



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 24-267

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: JULIO 20 DEL 2004

SUMARIO:

CAPÍTULO:

- I INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- II CLAUSURA DE LA SESIÓN.
- III PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LA LEY DE CREACIÓN DEL SUBSIDIO DE PENSIONES JUBILARES DEL IESS. (ECONÓMICO-URGENTE).

COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR A LOS REPRESENTANTES DE LOS JUBILADOS DEL PAÍS.
- IV CONTINUACIÓN DEL PRIMER DEBATE DE LA LEY DE CREACIÓN DEL SUBSIDIO DE PENSIONES Y JUBILARES DEL IESS.
- V CLAUSURA DE LA SESIÓN.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-267

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA **FECHA:** JULIO 20 DEL 2004

ÍNDICE:

CAPÍTULO:	PÁGINAS:
I Instalación de la sesión.-----	2
II Lectura del Orden del Día.-----	3
III Primer debate del proyecto de la Ley de Creación del Subsidio de Pensiones Jubilares del IESS. (Económico-urgente).-----	4-15
<p>Comisión General para recibir a los representantes de los Jubilados del país.----- 15</p> <p>Intervenciones:</p> <p>Señor Gabriel Riera, Representante de los Jubilados.----- 15-19</p> <p>Señor Edison Lima, Representante de los Jubilados.----- 19-24</p>	
IV Continuación del primer debate de la Ley de Creación del Subsidio de Pensiones Jubilares Del IESS.-----	24

4



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-267

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA **FECHA:** JULIO 20 DEL 2004

ÍNDICE:

CAPÍTULO:	PÁGINAS:
Intervenciones de los diputados:	
Estrada Bonilla Jaime.....	24-30
Ayala Mora Enrique.....	30-36
Posso Salgado Antonio.....	36-40
Sánchez Armijos Jorge.....	40-45
Dotti Almeida Marcelo.....	45-48
Mejía Montesdeoca Luis.....	48-50
Villacís Maldonado Luis.....	50-54
Proaño Maya Marco.....	55-58
Montero Rodríguez Jorge.....	58-60
Vallejo López Carlos.....	60-65
Rivera Molina Ramiro.....	66-70
Gutiérrez Borbúa Gilmar.....	71-73
Lucero Bolaños Wilfrido.....	73-77
Del Cioppo Aragundy Pascual.....	77-82
Ulcuango Farinango Ricardo.....	82, 83
 V Clausura de la sesión.....	 84

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte días del mes de julio del año dos mil cuatro, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, y bajo la Presidencia de su titular, economista Guillermo Landázuri Carrillo, se instala la sesión matutina ordinaria del Congreso Nacional, a las diez horas cincuenta y cinco minutos.-----

En la Secretaría actúan los doctores Gilberto Vaca García y John Argudo Pesántez, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes diputados:

AGUIRRE RIOFRÍO SOLEDAD	DE MORA MONCAYO MARCELO
ALMEIDA MORÁN LUIS	DEL CIOppo ARAGUNDY PASCUAL
ANDRADE ENDARA VINICIO	DOTTI ALMEIDA MARCELO
ANDRADE HOLGUÍN ALBERTO	ERAZO REASCO RAFAEL
AYALA MORA ENRIQUE	ESTRADA BONILLA JAIME
BÁRCENAS MEJÍA HÉCTOR	ESTRADA VELÁSQUEZ VICENTE
BUSTAMANTE VERA SIMÓN	GAMBOA ECHEVERRÍA ELSIE
CAICEDO BANDERAS FERNANDO	GARCÍA BARBA RODRIGO
CAJILEMA SALGUERO CARLOS	GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS
CARRERA CAZAR KENNETH	GONZÁLEZ GRANDA JULIO
CASTRO LÓPEZ FIDEL	GUAMÁN CORONEL JORGE
CASTRO PATIÑO ALFREDO	GUERRERO ACOSTA EVELYN
CEPEDA ESTUPIÑÁN ALEJANDRO	GUERRERO GANÁN AUGUSTO
CEVALLOS CAPURRO DENNY	GUTIÉRREZ BORBÚA GILMAR
CEVALLOS MACÍAS JORGE	HARB VITERI ALFONSO
CEVALLOS MUÑOZ ANA LUCÍA	HARO PÁEZ GUILLERMO
CHAMBA CASTILLO GANDHI	IBARRA CASTILLO SILVANA
CHAUVET DEL CASTILLO MADELEINE	JARAMILLO ZAMBRANO ROCÍO
CHICA SERRANO RAFAEL	KURE MONTES CARLOS
COELLO IZQUIERDO MARIO	LARRIVA GONZÁLEZ GUADALUPE
COLUMBO CACHAGO JOSÉ	LLORI LLORI AURELIO
CRUZ CAMACHO FREDDY	LÓPEZ MORENO MIGUEL
DÁVILA EGÚEZ RAFAEL	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
DÁVILA MOLINA PATRICIO	LUQUE MORÁN ANDRÉS



A

MEJÍA MONTESDEOCA LUIS	SÁNCHEZ CASTELLO WILSON
MINA QUINTERO OMAR	SANDOVAL BAQUERIZO XAVIER
MONSALVE VINTIMILLA DIEGO	SANMARTÍN ÍÑIGUEZ ROLO
MONTERO RODRÍGUEZ JORGE	SANMARTÍN TORRES FRANKLIN
MORA MONAR MESÍAS	SANMIGUEL MANTILLA JACOBO
MORILLO VILLARREAL MARCO	SERRANO SERRANO SEGUNDO
OCAMPO ROJAS CARMEN	SERRANO VALLADARES ALFREDO
OLMEDO VELASCO VICENTE	SILVA PAREDES JACQUELINE
ORDÓÑEZ GÁRATE GALO	TAIANO ÁLVAREZ VICENTE
ORELLANA QUEZADA HÉCTOR	TORRES TORRES LUIS FERNANDO
ORTIZ CARRANCO EDGAR	TOUMA BACILIO MARIO
PÁEZ BENALCÁZAR ANDRÉS	TSENKUSH CHAMIK FELIPE
PALADINES BASURTO RAÚL	ULCUANGO FARINANGO RICARDO
POSSO SALGADO ANTONIO	VALLE LOZANO ERNESTO
PROAÑO MAYA MARCO	VALLEJO KLAERE PEDRO
QUINTANA BAQUERIZO OMAR	VALLEJO LÓPEZ CARLOS
RAMÍREZ ORELLANA RAÚL	VARAS CALVO XAVIER
RIVAS SACOTO MARÍA AUGUSTA	VÁSCONEZ DEL SALTO GALO
RIVERA MOLINA RAMIRO	VÁSQUEZ GONZÁLEZ CLEMENTE
RODRÍGUEZ GUILLÉN ROBERTO	VÁSQUEZ REYES IVÁN
ROMERO CABRERA ABRAHAM	VERA ANDRADE GALO
RUIZ ENRÍQUEZ HUGO	VILLACÍS MALDONADO LUIS
SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE	VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA



EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase informar sobre el quórum del Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, con el ingreso del diputado Alfredo Serrano, cincuenta y un legisladores en la sala.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Se instala la sesión ordinaria del Congreso Nacional. Himno Nacional del Ecuador.-----

ES ESCUCHAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR.-----

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Orden del Día, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Orden del Día de la sesión ordinaria de martes 20 de julio de 2004. Único punto: Primer debate del proyecto de Ley de Creación del Subsidio de Pensiones Jubilares del IESS. Económico-urgente. Número 25-394".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, quiero solicitarles a ustedes, que en homenaje a los jubilados, el debate sobre los temas políticos de interés nacional sea postergado para otra reunión y que el día de hoy entremos directamente al conocimiento del informe de la Comisión y al debate respectivo respecto a las pensiones jubilares. Si estamos de acuerdo en ese esquema, diputado Wilfrido Lucero.-----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente: Nuestro bloque está plenamente de acuerdo con que entremos a tratar este único punto que consta en el Orden del Día. Ojalá seamos austeros en el uso de la palabra para concretarnos al proyecto que ha sido presentado por la Comisión, con el objeto de que ése sea el mejor servicio que nosotros podamos presentarles a los jubilados. He solicitado la palabra, señor Presidente, para solicitar a usted, muy comedidamente, se sirva disponer un minuto de silencio en homenaje póstumo del señor Marcelo Garcés Dávila, hermano de la diputada por Pichincha, Myrian Garcés Dávila, que el día de ayer ha fallecido en esta ciudad de Quito. Por lo tanto, este pedido comedido para que el Congreso Nacional le haga este homenaje póstumo con un minuto de silencio, por ser el hermano de la diputada Myrian Garcés Dávila.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto de silencio, señores legisladores.-----

MINUTO DE SILENCIO EN HOMENAJE PÓSTUMO AL SEÑOR MARCELO GARCÉS DÁVILA, HERMANO DE LA DIPUTADA POR PICHINCHA, MYRIAN GARCÉS DÁVILA.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, como existe acuerdo, vamos a arrancar con la lectura del informe de la Comisión, recordando también que hay una corta Comisión General con los directivos de los jubilados, quienes nos han solicitado una comparecencia. Pero, vamos a arrancar con la lectura del informe. Dé lectura al informe, señor Secretario.

III

EL SEÑOR SECRETARIO. El informe remitido por la Comisión Especializada Permanente de lo Tributario, Fiscal y Bancario es como sigue: "Quito, 19 de julio de 2004. Oficio número 125CEPTFB-Constitución. Economista Guillermo Landázuri, Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Mediante oficio número 7488-DGSL de 16 de julio del presente año, suscrito por el señor Director de Servicios Legislativos, encargado, la Comisión Especializada Permanente de lo Tributario, Fiscal y Bancario recibió fotocopia del proyecto de Ley de Creación del Subsidio de Pensiones Jubilares del IESS, código número 25-394, auspiciado por el Ejecutivo y de carácter económico-urgente, con la finalidad de que se inicie el tratamiento constitucional correspondiente. Sobre este proyecto de ley, esta Comisión, en sesión del día 18 de julio de 2004, resolvió someter, por su intermedio, señor Presidente, a consideración del Congreso Nacional el siguiente informe para primer debate: 1. Antecedentes. 1.1. Resolución CD-046 de 22 de junio de 2004. El Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución número CD-046 de 22 de junio de 2004 procedió a incrementar las pensiones en curso de pago del seguro general en los siguientes montos: a) Incremento de 30 dólares a las

pensiones del seguro de vejez, invalidez y de riesgos del trabajo (permanentes totales y absolutas) que tienen cuantías hasta 200 dólares; incremento de 25 dólares a las pensiones entre 201 y 300 dólares; y, 20 dólares a las pensiones de 301 dólares y más; b) Incremento de 15 dólares a las rentas permanentes parciales de riesgos del trabajo; c) Incremento de 15 dólares a las pensiones de viudez; y, d) Incremento de 10 dólares a las pensiones de orfandad. De acuerdo a la información proporcionada por los funcionarios del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el impacto económico por la aplicación de la anotada resolución asciende a US \$68.484.281,27 anuales, de los cuales US \$27.4 millones de dólares deberá cubrirlos el Estado a través del Presupuesto General del Estado, y que corresponde al 40% de las pensiones; el restante 60%, esto es US \$41.1 millones, los debe cubrir el IESS recurriendo al Fondo de Pensiones, dando cumplimiento de esta manera a lo previsto en la cuarta disposición transitoria de la Constitución Política de la República, en el sentido de que los fondos de las aportaciones realizadas para las distintas prestaciones se mantendrán en forma separada y no se deben utilizar en prestaciones diferentes de aquellas para los que fueron creados. 1.2. Ley expedida por el Congreso. El Congreso Nacional con fecha 29 de junio de 2004 aprobó la Ley de Fijación de Pensiones Jubilares Mínimas en la cual se estableció que las pensiones jubilares y los beneficios de montepío, que concede el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en ningún caso serán menores a la remuneración básica unificada mínima del trabajador en general, vigente a la fecha de pago. Se determinó que para el caso de los jubilados de las categorías ocupacionales de operarios de artesanías y servicio doméstico, las pensiones jubilares, en ningún caso serían menores a las remuneraciones básicas unificadas mínimas de sus respectivas categorías ocupacionales. Igualmente, para los afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social residentes en la provincia de Galápagos, se aplicaría lo

dispuesto en la disposición general octava de la Ley de Régimen Especial para la Conservación y Desarrollo Sustentable de la provincia de Galápagos, y décima primera de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público. Por otra parte se estipuló que, para el cumplimiento de lo dispuesto en esta ley, el IESS utilizaría los recursos de que trata la disposición transitoria tercera de la Constitución Política de la República y el artículo 5 reformado de la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal. Además se estableció que los incrementos resueltos por el Consejo Directivo del IESS durante el mes de junio de 2004, serían imputables a los dispuestos por esta ley. Posteriormente a través del oficio número T.1623-A-SGJ-04-6199 de 5 de julio de 2004, el señor Presidente Constitucional de la República procedió a objetar totalmente la citada ley, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 153 de la Constitución Política de la República.

1.3. Proyecto de Ley que Crea la Compensación Económica a favor de los Jubilados remitido por el Ejecutivo. Mediante oficio número T.1623-A-SGJ-04-6200 de 5 de julio del presente año, el señor Presidente Constitucional de la República presentó al Congreso Nacional el proyecto de Ley que Crea la Compensación Económica a favor de los Jubilados, amparado en la facultad que le confiere el numeral 2 del artículo 144 y el artículo 147 de la Constitución Política de la República. El proyecto de la referencia tenía como finalidad crear o establecer a través del Presupuesto General del Estado una compensación económica a favor de los beneficiarios de las prestaciones de jubilación, montepío y discapacidades que otorga el IESS. Esta compensación, para el caso del trabajador en general equivaldría a la suma de US \$135.62. La intención del proyecto es que esta cantidad se utilice para completar el valor de la pensión que recibe ahora el jubilado respecto de la remuneración básica unificada

mínima de las respectivas categorías ocupacionales. En lo que respecta a los beneficiarios de viudez y orfandad y a los pensionistas por incapacidad permanente parcial, la compensación se debería fijar respetando las condiciones en las que fueron concedidas, a fin de evitar el que se propicie inequidades entre los beneficiarios del IESS. Para financiar la compensación el Ejecutivo propuso elevar al 13% la tarifa del Impuesto al Valor Agregado, para lo cual planteó la reforma al artículo 63 de la Ley de Régimen Tributario Interno. Esta Comisión procedió a realizar las estimaciones del costo que representaría la aplicación de la propuesta, llegándose a establecer la posibilidad de un incremento en el presupuesto del Gobierno Central por US \$113.6 millones anuales, que representaría US \$7.712 millones como costo actuarial. Con respecto a la fuente de financiamiento propuesta, esto es de elevar en un punto porcentual el Impuesto al Valor Agregado (IVA), se recuerda al Congreso Nacional que la Resolución número R-24-114 de 27 de noviembre de 2003, mediante la cual se aprobó el presupuesto del Gobierno Central, el artículo 1 reformó la pro forma disminuyendo los ingresos corrientes tradicionales en la suma de US \$137.4 millones por encontrarse sobreestimadas las recaudaciones del IVA: No obstante, en la Comisión no prosperó la propuesta de incrementar impuestos. 1.4. Con oficio número T.1623-A-SGJ-04-6371 de 16 de julio último, el señor Presidente Constitucional de la República procedió a retirar el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos, calificado como urgente en materia económica, como también el proyecto de Ley que Crea la Compensación Económica a favor de los Jubilados, cuya fuente de financiamiento, conforme se señaló en el punto anterior, consistía en el incremento de un punto porcentual al Impuesto al Valor Agregado (IVA), y en su lugar remitió el proyecto de ley de Creación del Subsidio de Pensiones Jubilares del IESS, con el carácter de económico-urgente. La decisión del Presidente de la República de retirar

el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos, obedece a que el inciso tercero del artículo 155 de la Constitución Política de la República dispone que "Mientras se discute un proyecto calificado de urgente, el Presidente de la República no podrá enviar otro, salvo que se haya decretado el estado de emergencia". 2. Proyecto de Ley de Creación del Subsidio de Pensiones Jubilares. 2.1. Objetivos: a) Establecer con cargo al Presupuesto General del Estado un subsidio a favor de los beneficiarios de pensiones jubilares en curso de pago al 31 de diciembre de 2003, de las prestaciones de jubilación, montepío y discapacidades que otorga el IESS. Con esta finalidad, el Ejecutivo plantea que el subsidio que se crearía, a través de esta iniciativa, se pagaría bajo las siguientes condiciones: Los beneficiarios del seguro general obligatorio que se encuentren recibiendo la prestación de jubilación por invalidez y vejez y las que se originen en el seguro de riesgos del trabajo por incapacidad permanente total o gran incapacidad, recibirían el subsidio de acuerdo con la siguiente tabla: Prestación mensual hasta US \$200, subsidio mensual US \$30; Prestación mensual de US \$200,01 a US \$300,00, subsidio mensual US \$25; Prestación mensual de US \$300,01 en adelante, subsidio mensual de US \$20. En lo que respecta a los beneficiarios de montepío por viudedad y orfandad, éstos recibirán el subsidio de conformidad con los porcentajes que establece el IESS para el grupo familiar derivado del mismo causante. En lo referente al subsidio para los jubilados de las categorías ocupacionales de servicio doméstico y operarios de artesanía y maestros artesanos sería del 50% del subsidio que reciben los beneficiarios de invalidez y vejez del seguro general obligatorio. Igualmente, los beneficiarios de pensiones que se originen en el seguro de riesgos del trabajo por incapacidad parcial, recibirían la compensación hasta completar el valor proporcional que les corresponda en relación al Cuadro Valorativo de Incapacidades Parciales Permanentes del Seguro de Riesgos del Trabajo, establecido en

el reglamento respectivo. Por otra parte, las mejoras civiles, a cargo del IESS, de pensionistas de retiro militar y policial y del seguro ferroviario, se incrementarían en relación a sus imposiciones. b) Financiar la creación de este subsidio a través del incremento de las tarifas del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) de los cigarrillos rubios, cigarrillos negros, cerveza y alcohol y productos alcohólicos distintos a las cervezas, en los porcentajes que se muestran en el siguiente cuadro: Cigarrillos: Rubio. En vigencia, 77.25%. Propuesta del Ejecutivo: 105%. Diferencia: 27.75%. Cigarrillo negro. En vigencia: 18.54%. Propuesta del Ejecutivo: 25%. Diferencia: 6.46%. Cerveza. En vigencia: 30.90%. Propuesta del Ejecutivo: 50%. Diferencia: 19.10%. Alcohol y productos alcohólicos distintos a la cerveza. En vigencia: 26.78%. Propuesta del Ejecutivo: 50%. Diferencia: 23.22%. c) Interpretar el artículo 69-A de la Ley de Régimen Tributario Interno en el sentido de que no es aplicable el reintegro del IVA sin intereses a la actividad petrolera, resaltando que el petróleo no se fabrica sino que se lo extrae de los respectivos yacimientos d) Reformar el artículo 358 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal con la finalidad de que las transferencias de bienes inmuebles realizadas por o a favor de las instituciones del Estado determinadas en el artículo 118 de la Constitución Política de la República, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS; de las instituciones financieras privadas sometidas a saneamiento o en liquidación forzosa, y de los fideicomisos mercantiles constituidos por éstas para el cumplimiento de las obligaciones con sus acreedores, se graven únicamente con el Impuesto de Alcabala, que será igual al 1% del avalúo comercial del bien materia de la transferencia registrado en el correspondiente catastro municipal e) Reformar el artículo 19 de la Ley Notarial con la finalidad de que los notarios cobren el 10% de las tarifas normales calculadas sobre el avalúo comercial del bien materia de la transferencia

registrado en el correspondiente catastro municipal, respecto de la transferencia de los dominios de bienes inmuebles realizados por o a favor de las instituciones señaladas en la literal anterior f) Reformar el numeral 10 del artículo 54 de la Ley de Régimen Tributario Interno, con la finalidad de establecer que estarán gravados con tarifa cero, la enajenación o transferencia de dominio de vehículos y de bienes muebles en desuso realizadas por las instituciones anotadas en la literal d) de este apartado. 3. Análisis del proyecto de ley: 3.1. Creación del subsidio. La Comisión Especializada Permanente de lo Tributario, Fiscal y Bancario, procedió a realizar el análisis de la propuesta del Ejecutivo, para lo cual determinó que la población de jubilados al 31 de diciembre de 2003, corresponde a 238.704 personas, distribuidas en las siguientes categorías: Invalidez: 11.443; Vejez: 134.166; Riesgos del Trabajo: 4.186; Viudez: 44.673; Huérfanos: 39.236; Mejoras de pensiones: 5.000. Total: 238.704. En los términos propuestos por el Ejecutivo, el incremento de las pensiones en curso de pago del seguro general, luego del incremento de la Resolución CD-046, ascendería, en este semestre, a US \$34.242.140,50, esto es, que en una corrida anual el costo por financiar ascendería a US \$68.484.281,00, con un costo actuarial de alrededor de US \$940 millones. Conforme se resaltó al inicio del presente informe, este incremento deberá asumirlo en su totalidad el Gobierno Central a través del Presupuesto General del Estado, al que debe agregarse el 40% de la Resolución CD-046. Efectivamente, para el año 2005, el Presupuesto del Estado deberá contar con el financiamiento para cubrir el costo de US \$95.9 millones, que representarían estos incrementos en las pensiones. 3.2. Fuentes de financiamiento para el subsidio. Una vez determinados los costos de la propuesta, la Comisión debatió sobre las fuentes de financiamiento que podrían cubrir estos costos adicionales. En lo referente al planteamiento del Ejecutivo de incrementar las tarifas del Impuesto a los

Consumos Especiales, de los cigarrillos rubios, cigarrillos negros, cerveza y alcohol y productos alcohólicos distintos a la cerveza, la Comisión al cuantificar esta medida estableció un incremento de US \$75.0 millones, conforme se muestra en el siguiente cuadro: En miles de dólares. Conceptos: Cigarrillos: Rubio. Rendimiento actual en el Presupuesto 2004: 48.682.0. Incremento estimado: 20.071.9. Cigarrillos: Negro. Rendimiento actual: 282.5. Incremento estimado: 98.4. Cerveza. Rendimiento actual: 56.439.2. Incremento estimado: 34.892.7. Alcohol y productos alcohólicos distintos a la cerveza. Rendimiento actual: 19.177.4. Incremento estimado: 19.913.8. Totales: Incremento estimado: 74.976.8. Para establecer las estimaciones que constan en el cuadro anterior la Comisión determinó la base imponible de cada uno de los ítems señalados y procedió a aplicar el incremento sugerido por el Ejecutivo. Es factible que el incremento de los impuestos a los rubros indicados en el cuadro anterior, ocasione una contracción de la demanda y por ende no se recauden los valores que el Ejecutivo proyecta. Igualmente la Comisión consideró la necesidad de que, para el segundo debate, se incorpore la propuesta de esta Comisión referente a la reducción de los intereses de los Bonos AGD en poder del Banco Central, a la tasa Libor vigente a la fecha en que se hagan las respectivas cancelaciones, lo que daría como resultado un ahorro anual en el rubro de la deuda interna, por concepto de intereses, de US \$48.6 millones, conforme se muestra en el siguiente cuadro: bonos AGD en poder del Banco Central. 1.242.0 millones de dólares. Interés al 9.35%: 116.0 millones de dólares. Aportes del Banco Central al Presupuesto Estatal: 45.0 millones de dólares. Total recursos beneficio del Banco Central: 71.0 millones de dólares. Aplicación de la Tasa Libor del 1.8%: 22.4 millones de dólares. Ahorro Presupuesto del Gobierno: 48.6 millones de dólares. Sin embargo, en el presente año el ahorro sería de US \$20.3 millones toda vez que el Ministerio de Economía y Finanzas ya ha transferido parte de estos

rubros. No obstante las reducciones propuestas afectarían al Presupuesto del Banco Central del Ecuador cuyos efectos deben ser analizados por el Ministerio de Economía y Finanzas. Igualmente la Comisión analizó las implicaciones financieras del Fondo de Estabilización, Inversión Social y Productiva y Reducción del Endeudamiento Público (FEIREP) en lo referente al capítulo de reducción del endeudamiento público. El artículo 17 de la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal, publicada en el Registro Oficial 589 del 4 de junio de 2002, establece en el numeral 1, "que el 70% del monto del FEIREP se destinará a recomprar la deuda pública externa e interna a valor de mercado, para dar cumplimiento así a lo establecido en el artículo 5 de la anotada ley, como también a la cancelación de la deuda con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. El tercer inciso del artículo 5 de la citada ley establece que: "El valor real de la deuda que mantiene el Estado con el IESS deberá ser cancelado. Los dividendos deberán constar anualmente y de forma obligatoria en el Presupuesto del Gobierno Central y no podrán destinarse a gastos corrientes ni operativos, sino al pago y mejoramiento de las pensiones jubilares, aún cuando no se haya efectuado la consolidación de dicha deuda". Por otra parte, el artículo 2 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transferencia Fiscal, publicada en el Registro Oficial 676, de 3 de octubre de 2002, a más de ratificar lo aprobado por el Congreso, determinó que los dividendos correspondientes al pago de la deuda del Estado al IESS debería también servir para reducir el déficit actuarial de pensiones de dicho instituto. En el vigente Presupuesto del Gobierno Central constan asignaciones por el equivalente a US \$72.0 millones, de los cuales US \$50.0 millones corresponden a amortizaciones y US \$22.0 millones a intereses, para el pago de la deuda que el Estado mantiene con el IESS. La Comisión considera que es necesario que el Ministerio de Economía

transfiera esos valores al IESS, con la finalidad de que éstos constituyan fuente de capitalización del Fondo de Pensiones y los futuros rendimientos vayan justamente a mejorar las pensiones jubilares. La Comisión examinó con preocupación el bajo incremento de las recaudaciones arancelarias, a pesar de que para el presente año el Congreso aprobó el Presupuesto del Gobierno Central con un modesto incremento del 14.1% en el rubro "Arancelarios a las importaciones", frente al efectivo del año 2003, a pesar de que fue un ofrecimiento del Gobierno Nacional el reducir las altas tasas de evasión que se producen en las aduanas, aspecto que no se ha cristalizado. Esta baja recaudación no ha sido debidamente justificada por el Ejecutivo, no obstante que el Congreso Nacional ha aprobado reformas a la Ley Orgánica de Aduanas. La población y los medios de información colectiva han denunciado reiteradamente sobre el alto grado de evasión en las aduanas, sin que el Gobierno haya implementado medidas para superar estas deficiencias administrativas.

3.3. Interpretación del artículo 60-A. El artículo 69-A agregado por el artículo 37 de la Ley 99-24, publicada en el Registro Oficial Suplemento 181-S, de 30 de abril de 1999 dispuso que las personas naturales y las sociedades que hubiesen pagado el Impuesto al Valor Agregado en las adquisiciones locales o importaciones de bienes, empleados en la fabricación de bienes que se exporten, tienen derecho a que este impuesto les sea reintegrado sin intereses en un tiempo no mayor a 90 días, a través de la emisión de la respectiva nota de crédito, cheque u otro medio de pago. La interpretación va en el sentido de que esta devolución no es aplicable a la actividad petrolera, puesto que el petróleo no se fabrica sino que se extrae de los respectivos yacimientos. La Comisión encuentra justificado este planteamiento del Ejecutivo, para evitar que se proceda a devoluciones del IVA, especialmente en el área petrolera, con el consiguiente perjuicio a los intereses nacionales.

3.4. Reformas a la Ley Orgánica de Régimen Municipal, Ley Notarial y Ley de Régimen

Tributario Interno. La Comisión encuentra justificadas las reducciones de la tasa impositiva a la transferencia de bienes inmuebles de propiedad de las instituciones del Estado, con la finalidad que las subastas o ventas de estos inmuebles sean ágiles y atractivas para el sector privado y de esta manera las instituciones públicas y en especial el IESS puedan enajenar rápidamente sus activos improductivos. 4.

Conclusiones: 1. El incremento de las pensiones jubilares del IESS es justo y el Congreso ya se había pronunciado al emitir la ley que fue vetada en su totalidad por el Ejecutivo. 2. El Congreso debería analizar sobre las diferentes fuentes de financiamiento que se proponen en el presente informe, adicionales a la propuesta del Ejecutivo de incrementar el ICE a los cigarrillos rubios, a los cigarrillos negros, cervezas, alcohol y productos alcohólicos distintos a la cerveza, ya que estos incrementos pueden ocasionar la reducción en las recaudaciones y alentaría el contrabando. 3. Es importante que el Congreso se pronuncie sobre la interpretación del artículo 69-A, para evitar que el Estado ecuatoriano tenga que desembolsar ingentes cantidades de recursos a las petroleras por concepto del IVA. 4. Las reformas tendientes a facilitar la enajenación de activos improductivos de las instituciones del Estado, determinadas en el artículo 118 de la Constitución Política de la República del Ecuador; de las instituciones financieras privadas sometidas a financiamiento o en liquidación forzosa y de los fideicomisos mercantiles constituidos por éstas para el cumplimiento de sus obligaciones con sus acreedores; y, del IESS, son procedentes, más aún si los recursos del IESS irán a incrementar al Fondo de Jubilación cuyos rendimientos se traducen en mejores pensiones. Para concluir, la Comisión encuentra que la ley remitida por el Ejecutivo, con las reformas anotadas, es constitucional y legal; es de interés nacional y es conveniente que se la trate con la urgencia del caso.

-Suscriben- Jaime Estrada Bonilla, Presidente; Carlos Falquez

Batallas, Vicepresidente; Enrique Ayala Mora; Rafael Dávila; Jorge Sánchez y Clemente Vásquez, vocales de la Comisión". Hasta ahí el informe, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Antes de continuar con el debate, señores legisladores, vamos a tener una Comisión General corta con los señores representantes de los jubilados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE INSTALA AL CONGRESO NACIONAL EN COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR A LOS SEÑORES REPRESENTANTES DE LOS JUBILADOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ECUADOR.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Gabriel Riera.

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR GABRIEL RIERA, REPRESENTANTE DE LOS JUBILADOS. Señor Presidente del Congreso Nacional, señores diputados del Congreso Nacional: Los jubilados de este país desde el 23 de junio nos tomamos las instalaciones del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para manifestar nuestra protesta por el aumento irrisorio que el Consejo Directivo había hecho en ese entonces. Los jubilados desde hace muchos años hemos venido reclamando que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social sea una institución que dé una prestación oportuna y eficiente como determina la misma Ley de Seguridad Social y la Constitución de la República. Nosotros, no venimos acá a pedir dádivas ni a pedir compensaciones ni a pedir subsidios. Nosotros venimos acá, para reclamar nuestros derechos porque, con el proyecto enviado por el señor Presidente, nos quiere hacer renunciar a los derechos que nosotros tenemos, porque hemos prestado nuestros servicios durante 30, 40, 50 años. No vengo a decir esto personalmente, vengo a decir el sentimiento de los jubilados, no solamente de Pichincha sino del país, que hoy los jubilados tenemos otro pensamiento, un pensamiento de buscar con todo énfasis, el

respeto y la dignidad que a nosotros nos asiste. Cómo va a ser posible que nosotros ayer dijimos no al IVA y hoy el señor Presidente quiere seguir gravando impuestos y nosotros los jubilados no queremos un solo centavo que se suba en ningún impuesto sea cualesquiera que sea éste. Señor Presidente, traigo el mensaje de los compañeros en huelga de hambre y si el día jueves no se aprueba aquí, como está pidiendo el pueblo, van a comenzar a desangrarse los compañeros, porque ellos dicen si no nos han dejado vivir dignamente, vamos a morir dignamente porque nosotros no estamos pidiendo dádiva al Gobierno ni a nadie. Nosotros creemos que el Gobierno Nacional tiene que pagarnos la deuda que son 2.230 millones de dólares, y que el Congreso dejó pasar el 40% que en este año no nos han pagado un solo centavo; tenemos que pedir el 15% del FEIREP. Lo que venimos aquí es a reclamar nuestro derecho. Creo que el Congreso Nacional debe tener más fortaleza, por eso debe cambiarse la Constitución, inclusive para que nos devuelvan el delegado que teníamos en el Consejo Superior. Señor Presidente, señores diputados, al permitir que se suban los gravámenes en los licores, en la cerveza, en los cigarrillos; nosotros, que venimos por buscar dignidad, vamos a ser ultrajados porque van a decir, por estos viejos nosotros tenemos el licor más caro, mas alto; por estos viejos los cigarrillos han subido y va a haber más delincuencia. Porque no con esta ley no van a dejar de fumar, no van a dejar de tomar. Por eso, vivamente, dice el Presidente de la República subsidio, porque nosotros debemos a estar a expensas de que haya más tomadores para que haya ese subsidio y, si no hay tomadores, muere el subsidio. Quiero invocar, a ustedes, señor Presidente y señores diputados, que nosotros pedimos que el Presidente de la República y el Congreso Nacional tengan que hacer que se cumpla la ley, el Presidente de la República que es el primer ciudadano, tiene que cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes de la República. No venimos a pedir un solo centavo al Gobierno Nacional. Lo que pedimos es que

nos dé lo que está en la ley, lo que está en la Constitución, y ustedes son los que hacen la legislación. Ayer me llamó por teléfono el señor Presidente de la República, manifestó que el señor Gerardo Ramos y la señora Ruth Domínguez se habían puesto de acuerdo. Cuando oímos en las noticias, la señora Ruth Domínguez dice no. Y lo que ha dicho el señor Gerardo Ramos es por cuenta de él; como dirigentes, nosotros estamos en las bases, estamos participando ahí, nosotros decimos cualquier resultado cuando las bases aprueban. Esas bases, que están atrincheradas en el Zarzuela, han dicho no a ningún impuesto. Quiero que en honor al fallecimiento de compañeros jubilados que han caído dignamente y que hoy están descansando en paz, ellos también dijeron cuando vivían, cuando existían, no a ninguna clase de impuestos, el compañero Lima dirá las nuevas propuestas que nosotros entregamos a la Comisión de lo Económico, de lo Laboral, según el pedido del señor Presidente, que dijo entreguen otras propuestas. Nosotros hemos dicho no al IVA, no a los cigarrillos ni a los licores, porque con eso había más contrabando, a lo mejor va a haber más borrachos, más tomadores, más fumadores. Señor Presidente, señores diputados, aquí en este país cuando hay la necesidad de favorecer al pueblo ecuatoriano, a los más humildes de este país, en este caso a los jubilados, le ven el punto, le ven la coma, le ven todo, para ver si por ahí hay un obstáculo. Pero cuando se trata de favorecer al sector oligárquico, la Constitución y las leyes de la República son un papel en blanco. El señor Presidente de la República ha incumplido con la Constitución cuando no entrega los fondos que son para el incremento de la pensiones. Aquí tenemos que cumplir con la Constitución y las leyes de la República. No estamos pidiendo otra cosa sino que se dé cumplimiento a eso, porque nosotros no podemos aceptar subsidio ni compensación. Nosotros queremos que haya un aumento de pensiones, una revalorización de pensiones que son miserables, y cualquier aporte que el Estado dé como estímulo, eso debe ir no al Banco Central, eso debe ir

directamente al Fondo de Pensiones, porque nosotros no aceptaremos que se apruebe como subsidio y que se grave con impuestos que realmente nosotros no pedimos. Queremos que no se ultraje a la clase jubilada, a los pensionistas que entregaron buena parte de su vida y que hoy queremos vivir dignamente. El movimiento que hemos hecho los jubilados, principalmente en Pichincha, es una vergüenza para nuestro país en el entorno internacional; es histórico en el mundo que jubilados ecuatorianos hayan muerto, están en huelga de hambre, están en esta medida por reclamar un mendrugo de pan para llevar a nuestros hijos, para llevar a nuestros nietos. Aquí se rasgan las vestiduras que hagamos los impuestos y no paguen la deuda y no paguen el 40% y no paguen el 15% del FEIREP. Eso pido, señor Presidente y señores diputados, hacer cumplir la Constitución y la ley, porque el Congreso Nacional es y será siempre la primera función del Estado, que determine la legislación. Queremos también decir que debe haber una ley reformativa a la Ley de Seguridad Social, porque tal como está concebida, lo que quiere es terminar con el Seguro Social. Ahora, por ejemplo, directamente el Presidente de la República está determinando las acciones del Seguro Social, como cuando viene a determinar en este país el Fondo Monetario. No, tenemos que cuidar nuestra soberanía, tenemos que cuidar la autonomía del Seguro Social. Quiero agradecer a los señores diputados que hoy nos han dado un mayor estímulo recibiéndonos a la comisión de jubilados para poder expresar nuestro pensamiento. ¿Acaso que los jubilados ya hemos dejado de pensar? Los jubilados vamos cada día a unirnos y vamos a ser un poder, los jubilados y tercera edad podemos ir a votar tranquilamente y queremos apoyar y respaldar a todos los diputados, porque sé que con la intervención nuestra, ustedes van a cambiar de pensamiento y ustedes no van a dar el visto bueno a la Presidencia de la República. Ustedes van a dar el visto bueno a los pobres de este país que se mueren de hambre, que a nosotros nos están subsidiando y en un momento dado dirá

le quitamos el subsidio a los jubilados, como quitan el subsidio al gas. O no les quitamos. No, señor Presidente, aquí queremos aumento de pensiones dignas, por eso es el movimiento. No es que aquí 10 fallecidos jubilados, con una situación psicológica de estrés todos los jubilados del país, se aprobó aquí el aumento a los licores y hasta luego, muchas gracias. Aquí se está tratando como que en el país no ha pasado nada, la situación es muy delicada, y quiero, a través de esta función de la democracia, agradecer la solidaridad, el respaldo del pueblo ecuatoriano. No estamos solos, y si ustedes hacen lo contrario, ustedes estarán votando en contra del pueblo ecuatoriano. Por eso ruego hacer una ley que beneficie a los jubilados y que todos salgamos de este Congreso beneficiados, tanto el Congreso Nacional como los jubilados. Ahí diremos hay un Congreso que ha hecho justicia a los jubilados, que ha atendido el pedido de los jubilados. Si no es preferible, que esta ley vaya por el ministerio de la ley, porque nosotros no estamos pidiendo migajas. Termino agradeciendo, porque aquí en el Congreso Nacional hay muchos diputados que están ayudando al viejo de este país. Quisiera agradecer al diputado Marco Proaño Maya, al diputado Luis Villacís, a la diputada Jacqueline Silva, a diputados como Serrano, a diputados que realmente han dado la cara a servir y dar su apoyo a la parte social. A usted, señor Presidente, que nos ha dado esta mañana, una vez más, la oportunidad para decir el pensamiento de los jubilados y que nos ha dado con toda la consideración. Gracias, señores diputados; gracias, señor Presidente. Esperamos que nos den ese apoyo a este justo pedido que hacemos los jubilados de este país nuestro que es Ecuador. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. A continuación el señor Edison Lima.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR EDISON LIMA, REPRESENTANTE DE LOS

JUBILADOS. Señor economista Guillermo Landázuri, digno Presidente del Congreso Nacional; señores diputados, legisladoras reciban el saludo respetuoso de los jubilados y pensionistas del Seguro Social que, desde hace un mes, nos encontramos en paro y una semana cumplida en huelga de hambre. Tenemos la representación de los compañeros del país, de las cuatro regiones de la patria para poner en vuestro conocimiento las resoluciones adoptadas cívicamente por nuestra clase en los sitios de paro y de huelga de hambre. El deseo del jubilado es defender la seguridad social en el Ecuador, defender que el Instituto sea administrado en forma técnica y profesional. Así fue el respaldo que dimos a los miembros del Consejo Directivo, pero ellos olvidaron los consejos, las solicitudes y hoy se encuentran cesados por todos los errores administrativos que han cometido. Las resoluciones principales, una vez que han transcurrido meses en el tratamiento de la revisión de las pensiones que dispone la ley, que ordena la Constitución y que el Congreso Nacional a través de la Comisión de lo Laboral y Social aprobara el proyecto propuesto por el diputado Proaño Maya y fuera vetado, pues continuamos con ida y venida de proyectos; nosotros deseamos que el Congreso Nacional, ahora que ha presentado su informe la Comisión Permanente de lo Tributario y Fiscal y que ha trabajado el fin de semana, se haga realidad lo que manifiesta en la parte de las conclusiones: que el incremento de las pensiones jubilares del IESS es justo y el Congreso se había pronunciado en la ley que fue vetada en su totalidad por el Ejecutivo. Siendo legal, siendo constitucional nuestro pedido, lo que deseamos es que se tome en cuenta las resoluciones adoptadas por la asamblea de los jubilados en paro y en huelga. Nosotros deseamos que se cambie este nombre que atenta a la dignidad y a los derechos de lo jubilados, el nombre de subsidio, porque ningún jubilado vive con subsidios; el jubilado vive de sus pensiones jubilares que merece, que le corresponde por años y décadas de trabajo, y porque aportó

años al Instituto para que le den una buena pensión; lo revisen, como dice y dictamina el artículo 204, 234, 237 de la Ley del Seguro Social, para solucionar la depreciación de la renta, dice el artículo, y para proteger la subsistencia familiar, ordena el último inciso del artículo 59 de la Carta Magna, para solucionar la alimentación, el vestuario, el transporte, la compra obligatoria de medicinas, el pago de los servicios de agua, luz y teléfono, que son más caros que en otros países. Para esto requerimos una pensión en base de lo que dice la ley y la Constitución. En todo caso, nuestro planteamiento es que se disponga, para que la Comisión acoja este criterio, que el nombre correcto debe ser "Fondo Financiero para las pensiones actuales y futuros jubilados y pensionistas del IESS". En base de esto una vez que esté organizada la cabeza, se pueda obtener las recaudaciones, se tenga una administración técnica y profesional, existan inversiones productivas para que de esos réditos, de esos intereses se dé las pensiones y se revise anualmente como dice la ley, al inicio de cada ejercicio económico. Para que exista un fondo financiero de pensiones, que es el reclamo de cinco años de marchas, de concentraciones, de toma de iglesias y ahora de la toma del mismo Instituto, es que no funciona el fondo de pensiones, pese a que la ley dice. Queremos, señor Presidente, señores diputados, que se institucionalice el fondo de pensiones. ¿Para quiénes? Para los actuales y futuros jubilados. Caso contrario, esto va a ser un desastre. Por eso pedimos que el nombre que se dé a esta ley sea "Fondo de Pensiones de los actuales y futuros jubilados y pensionistas". Ahí observarán la ley los futuros directivos que vendrán, porque los otros están cesados, que los nuevos sapan cuál es su deber, sepan cuál es su obligación, porque pese a que consta en la ley y en la Constitución, no han observado. Tienen que recaudar los aportes patronales y personales, tiene que recaudar las moras y responsabilidades patronales, tienen que recaudar la deuda del Gobierno y el 40% a través del

proceso coactivo que está constando en la ley, que no han cumplido. Tienen que recaudar el 15% del Fondo de Estabilización que acabamos de leer, que acaba de leer el señor Secretario en el informe, eso es una conquista hecha por los jubilados hace dos años aquí, en el Congreso Nacional, que el señor Presidente y ustedes señores diputados, aprobaron con una redacción clara que dice: "para el mejoramiento y pago de las pensiones jubilares y a reducir el déficit actuarial de pensiones del IESS aún cuando no se haya efectuado la consolidación de dicha deuda". Dicha deuda que no pagan por 20 años y está en mora el Gobierno cinco años, debe mil 150 millones, de acuerdo a la tercera disposición transitoria de la Constitución. Entonces, los nuevos directivos del IESS tienen que aplicar esto, pero hay que entregar por escrito, porque sino recién tendrán que ponerse a leer la ley y la Constitución. Necesitamos que este fondo de pensiones tenga la recaudación de los intereses de los bonos del Estado y papeles de tesorería que no se los paga, que suman 854 millones, los intereses de los fondos que se encuentran en el Banco Central, que no reciben un solo centavo de intereses. Las donaciones de las empresas para el fondo de pensiones que hoy se ofrecen las empresas de minería, porque ahí existe un fondo social para incrementar el fondo de pensiones. El tanto por ciento de los pasaportes y visas que corresponde para los jubilados, la diferencia de la aportación por la homologación salarial, que es una ley que tiene que aplicarse, y por una reprogramación del presupuesto del IESS. Estos son los puntos concretos, señor Presidente, señores diputados, que pedimos encarecidamente que ustedes pongan atención. No es porque hemos escrito los jubilados sin asesores de ningún sector político, pero es en base de nuestra experiencia que queremos que se hagan constar estos rubros para que cumplan los nuevos directivos del IESS y que no nos den los subsidios, porque ese subsidio en este mismo Gobierno pedirá el Fondo Monetario que se derogue y cumplirá o, vendrá otro Gobierno y cumplirá y nos

quedaremos sin ninguna revisión. Lo que pedimos los jubilados es revisión de nuestras pensiones en base de la ley y de la Constitución. Queremos denunciar que el Director del IESS no ha pagado las pensiones este día 20. Existe dinero en el Banco Central y lo único que debía haber hecho es solicitar la transferencia, y no acusar a los jubilados en paro, que no les dejan entrar a las oficinas. Les hemos autorizado que ingresen, sacaron sus documentos de todos los pisos del edificio Zarzuela y de la matriz, los aparatos y equipos no están funcionando en el Zarzuela, están aparte de donde están los compañeros en paro y aparte de donde están los compañeros en huelga de hambre. Esa es la responsabilidad del director, él debió haber acreditado a través de los bancos, hoy deberían estar cobrando los compañeros jubilados. No lo han hecho. La animadversión porque no les ha gustado que los jubilados pongamos en orden, pidamos que marche bien el Seguro Social y no solo como cuota política. Señores diputados, quiero agradecer y ratificar a la Comisión de lo Laboral y Social que hizo todos los esfuerzos, a los compañeros y a los señores diputados de la Comisión de lo Tributario que han trabajado, pero que acepten como un aporte de nuestros gremios y de los jubilados en paro, y en honor de nuestros compañeros que han fallecido luchando por querer tener una digna pensión; que lo hagan en homenaje a ellos, que se atienda alguna vez lo que planteamos los jubilados que tenemos décadas de haber sufrido lo que es el Seguro Social y años de estar jubilados. A usted, señor Presidente, nuestro reconocimiento por habernos atendido, y también a las señoras y señoritas diputadas que nos han atendido y que continuamente nos preguntan y nos dan la mano, no quisiera dar los nombres, porque voy a omitir, pero estamos reconocidos. Pensamos que aquí lo van a tratar con alta sensibilidad, con la responsabilidad de legisladores que vienen de todos los sectores del país para que por fin se ponga en orden la Ley del Seguro, la Constitución con el Fondo de Pensiones, que es el fondo para los viejitos que se

jubilaron hace 20, 30 años, que ganan centavos; para los actuales y futuros jubilados y pensionistas del Seguro Social. Como un loor a nuestros compañeros de lucha, a nuestras compañeras que están en la huelga de hambre y que tengamos un resultado en estas horas que ustedes lo van a tratar para así darles una alegría en esta lucha, que no es solo de un mes o una semana, cinco años estamos en esta situación cívica y que hoy el Congreso Nacional tiene la gran responsabilidad de ayudar al trabajador, al servidor público, al profesional, a los afiliados voluntarios, que puedan tener unas pensiones de dignidad en el futuro. Nosotros lo que queremos es la dignidad, que no se conculquen los derechos y que sea este Congreso el que quede en la historia porque ha hecho justicia y ha escuchado al jubilado, viejo al que tiene gran experiencia, y que podría administrar el Seguro Social con moral y con ética, para bien del país y de todos los ecuatorianos. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Concluye de esta manera la Comisión General con los señores representantes de los jubilados del Ecuador. El Congreso Nacional se avoca a la tarea de iniciar este primer debate de esta importantísima ley. Gracias, señores representantes de los jubilados por su presencia en el Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE CLAUSURA LA COMISIÓN GENERAL Y REINSTALA LA SESIÓN ORDINARIA.-----

IV

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el diputado Jaime Estrada.-----

EL DIPUTADO ESTRADA BONILLA. Gracias, señor Presidente, compañeros diputados: El Congreso Nacional debe dar una

respuesta inmediata y urgente al país sobre un problema que ha concitado la atención nacional en las últimas semanas. Ya el Congreso Nacional tramitó una ley incrementando las pensiones jubilares, que fue vetada totalmente por el Ejecutivo. El Presidente de la República envió un proyecto que fue retirado y sustituido por el proyecto que el día de hoy, por la vía económica urgente, está siendo y va a ser analizado. Pero tenemos que puntualizar algunos aspectos fundamentales en relación al incremento de las pensiones jubilares. En primer lugar, estar consciente que este es el resultado de los problemas económicos que ha tenido nuestro país no actualmente, sino a través de la historia. Las constantes devaluaciones, las inflaciones, que llegaron a superar en algún momento más allá del 100%, y posteriormente la dolarización que en este campo, especialmente de las pensiones jubilares, de los aportes que realizan los afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, prácticamente pulverizaron esos aportes. Y ese es el resultado que el día de hoy nos vemos avocados a buscar una solución a un problema social, porque todo el país está consciente y cree que es justo el reclamo de los señores jubilados. A pedido del Presidente del Congreso, conjuntamente con el diputado Andrés Páez, participamos en una comisión tripartita, donde estuvieron representantes del Ejecutivo, representantes de los señores jubilados y también los técnicos actuariales del IESS, y es importante que el Pleno del Congreso conozca algunas de las resoluciones y las coincidencias que se arribaron en dicha comisión tripartita. En primer lugar, la imposibilidad de que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social pueda, por sus propios medios, incrementar las pensiones jubilares, más allá de lo que ya incrementó en la Resolución 046. Es importante también que se conozca que los representantes de los señores jubilados, como hemos podido apreciar hoy día en la intervención de dos de sus representantes, no tienen una unidad de criterio ya que el planteamiento que hicieron en

esta comisión tripartita fue el mismo que, según manifestaron, vienen realizando desde el mes de febrero y que tiene que ver con el incremento del 53% de las pensiones jubilares que percibían hasta el 31 de diciembre del 2003. Con la Resolución 046 se incrementó el 50% de este pedido de los señores jubilados. las propuestas que efectúa el Congreso Nacional y el Ejecutivo en el proyecto que fue retirado la semana anterior, hablaban de establecer una pensión mínima de 135 dólares, manifestaron los señores representantes que ese no era el planteamiento de ellos, que el planteamiento de ellos consistía en incrementar las pensiones en el 53%. Sobre este mismo tema es importante conocer que en el seno de la Comisión de lo Tributario, el Presidente de la Confederación de los Jubilados, el señor Ramos que estuvo presente el día de ayer, informó que con esta propuesta enviada por el Ejecutivo y que hoy conoce el Parlamento ecuatoriano, se está atendiendo las demandas que ellos presentaron, reitero, desde principios del presente año. El proyecto del Ejecutivo contiene incrementos en los mismos montos, en los mismos porcentajes de los que ya incrementó el Consejo Directivo del IESS, es decir, se complementa el 53% que plantearon los señores jubilados: es decir, los que reciben una prestación mensual de hasta 200 dólares, tendrían un incremento de 30 dólares; los que tienen actualmente una prestación entre 201 a 300 dólares, tendrían un incremento de 25 dólares; y, los que tienen más de 300 dólares, un incremento de 20 dólares. De igual manera los beneficiarios de montepío por viudez, por orfandad y por los otros beneficios que presta el Seguro Social tendrán los incrementos proporcionales de acuerdo a las tablas que tiene y los porcentajes que mantiene el Seguro Social. Otra de las conclusiones de la comisión tripartita, y que han sido recogidos en este proyecto de ley, es justamente esta diferenciación de los beneficios que reciben los señores jubilados por cada una de las prestaciones que da el Seguro Social. Creemos que esto es de justicia, porque los que más

han aportado, los que se han jubilado cumpliendo con los requisitos del Seguro Social y con los diferentes componentes, como son los salarios, la edad y el número de aportaciones, deben tener un tratamiento porcentual de acuerdo a estas características. El tema crucial de este proyecto indiscutiblemente tiene que ver con la fuente de financiamiento, vamos a concordar que el incremento es justo, que hay que resolverlo de manera urgente, pero tenemos que resolver el tema de las fuentes de financiamiento. Como queda evidenciado en el proyecto enviado por el Ejecutivo y por el informe de la Comisión, ellos proponen que se financie este incremento con el aumento a los consumos especiales. En esta parte también es necesario señalar que los porcentajes no son los que se indicó en su momento por parte del Ejecutivo, que habló de un 15% para los cigarrillos, un 15% para la cerveza y un 18% para las otras bebidas alcohólicas. En el informe queda evidenciado que los porcentajes que se incrementan en el ICE, para los cigarrillos rubios es de 27.5%, de los cigarrillos negros 6.46%, de la cerveza el 19.10%; y para el alcohol y productos alcohólicos distintos a la cerveza el 23.22%. Esto daría un rendimiento de aproximadamente 75 millones de dólares frente al incremento propuesto en este proyecto que es de 68 millones de dólares, estaría financiado. Es importante que el Parlamento conozca que no necesariamente el incremento de estos impuestos va a rendir los montos señalados, ya que es normal que se produzca una contracción en la demanda, que se produzca mayores niveles de contrabando, ya que los productos ecuatorianos fabricados y recargados con estos impuestos, indiscutiblemente que su precio va a ser muy superior al que tienen los países vecinos. Ese es un tema que el Pleno del Parlamento debe debatirlo profundamente porque, de producirse esta circunstancia, los ingresos tributarios no van a ser los esperados y con esta fuente no se podría financiar los incrementos señalados en las pensiones jubilares. Adicionalmente, tal como se informa también en el informe de

la Comisión, para el segundo informe que va a realizar la Comisión de lo Tributario sobre este proyecto, se va a incluir la reducción de las tasas de interés a los bonos AGD, que es un tema que ya el Congreso lo debatió hace pocos días y que daría un efecto neto a favor del servicio de la deuda, es decir en una disminución del servicio de la deuda, en el pago de intereses que actualmente se realiza a través del Presupuesto General del Estado de 48 millones de dólares, que afectarían al presupuesto del Banco Central del Ecuador. En términos prácticos, un presupuesto del Banco Central que actualmente es de 88 millones de dólares, muy difícilmente va a poder absorber esta disminución, pero creemos que es necesario que se efectúe un recorte a este presupuesto, no en el monto de los 48 millones, pero sí en una cantidad significativa, 10, 15 o 20 millones de dólares, que contribuiría para el pago de mejoramiento de las pensiones jubilares, que es el tema principal de este proyecto de ley. De igual manera, la Comisión hace énfasis en el financiamiento que se puede obtener a través de los recursos del FEIREP, el reglamento en su parte pertinente faculta, que hasta un 15%, del 70% que está destinado para la recompra de la deuda, pueda ser utilizado para el pago de la deuda que tiene el IESS con el Estado y que sirva también para el mejoramiento de las pensiones jubilares y para la reducción del déficit actuarial. Creemos también que no es conveniente que este total, este 15%, se lo utilice para el pago y mejoramiento de las pensiones, pero puede ser un mecanismo para parcialmente tener los recursos necesarios para el pago de las pensiones jubilares. Finalmente, quisiera adicionar en las fuentes de financiamiento una propuesta que tiene que ver con asignar un porcentaje de los recursos que genera el Fondo de Solidaridad, que como su nombre lo indica debe cumplir esta función, de ser solidario con los intereses nacionales, y recordar que actualmente el Fondo de Solidaridad genera alrededor de 72 millones de dólares, de los cuales tienen dos recursos

preasignados, el que tiene que ver con la maternidad gratuita y el que tiene que ver con los recursos para CORPECUADOR, que totalizan alrededor de un 45%. Por lo tanto quisiera proponer, como parte del financiamiento para las pensiones jubilares, un 25% de este Fondo, que serían alrededor de 20 millones de dólares, porque en la actualidad le corresponde a los funcionarios de esta institución la distribución de estos recursos, y quisiera mencionar alguno de los beneficiarios, que con justa razón ha planteado que el Fondo de Solidaridad le entregue recursos y se los han aprobado, pero creemos que esta es una oportunidad para ser solidarios con los que más necesitan. por ejemplo en el año 2004, adicionalmente a lo que le corresponde a CORPECUADOR y a la Maternidad Gratuita que, repito, son porcentajes que están pre-asignados por las leyes respectivas, han recibido recursos: el Consejo Provincial de Pichincha, el Cuerpo de Ingenieros del Ejército, la Consultora Técnica CONARCOIRIS, el FISE, municipios de La Maná, Consejo Provincial de Galápagos, Consejo Provincial de Los Ríos, Municipio de Vinces, Fundación Niños Felices, Municipio de Sucúa, Municipio de Pasaje, Municipio de Machala, Municipio de Atahualpa, Ministerio de Obras Públicas, Municipio de Tena. Considero que los pedidos que han hecho todas estas instituciones, seguramente son pedidos justos y tienen que ver con obras importantes para las diferentes comunidades, pero también considero que es necesario que estos recursos que generan las empresas del Estado, puedan servir para esta finalidad que estamos interesados, como está todo el país, en buscarle una solución. El proyecto de ley, igualmente, tiene que ver con la interpretación del artículo 69A de la Ley de Régimen Tributario que, como ustedes conocen, dentro de su ámbito está la devolución al IVA petrolero. El Ejecutivo ha considerado conveniente incluirlo en este proyecto de ley, creemos que es responsabilidad del Congreso el tratamiento debido a los perjuicios que significa y va a significar en los próximos años el pago de los fallos arbitrales a los cuales el

Ecuador está sometido. De igual manera el proyecto incluye varias reformas a la Ley Orgánica de Régimen Municipal, a la Ley Notarial y Ley de Régimen Tributario, básicamente para que se pueda enajenar activos, en muchos casos improductivos, que tienen las instituciones del sector público, la propia institución del Seguro Social, las instituciones financieras que están inmersas en la AGD. Creemos que este es un proyecto también que merece ser tratado y conocido en este proyecto económico urgente, considerando que la reforma a la Ley de Régimen Municipal, por ser una ley orgánica, va a necesitar en los artículos pertinentes la mayoría calificada. manifestar también que la cuarta disposición transitoria de la Ley del RISE, que se trató en el año pasado y que fue negada por el Congreso, justamente ya se preveía, a pedido de la Comisión, que se incluyan artículo que permitan la venta de los bienes improductivos que tienen las instituciones del Estado. Por todo lo expuesto, la Comisión considera que este proyecto debe ser tratado como lo está haciendo el Parlamento, como así lo ha hecho la Comisión de lo Tributario, que trabajó el fin de semana y el día de ayer para presentar el informe respectivo, esperamos que la propuesta que realicen los señores diputados vayan en la línea de mejorar este proyecto, de conseguir los recursos y el financiamiento para aprobar esta ley, y que sea sancionada por el Ejecutivo lo más pronto posible, y atender una demanda social por demás justa como es el reclamo de los señores jubilados. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Enrique Ayala.-----

EL DIPUTADO AYALA MORA. Señor Presidente: Este Congreso tiene el compromiso de resolver este tema hoy, mañana, máximo pasado mañana, de modo que creo que no deberíamos enredarnos en demasiadas discusiones. Tenemos que presentar esta ley aprobada máximo el jueves, ojalá pudiéramos el miércoles, mañana por la tarde, discutir el informe de la Comisión, que

ya está bastante avanzado como puede verse en el informe presentado para primer debate. Una observación general a la ley, en primer lugar. Esta ley no puede crear un subsidio, primero, porque las pensiones son un derecho de los jubilados, no puede crearse el concepto de subsidio para algo que tienen que recibir los jubilados porque han aportado para recibirlo. En segundo lugar, no puede ser un subsidio, porque los propios sabios del neoliberalismo, del Ministerio de Finanzas, del Gobierno, han estado diciendo que no hay que poner subsidios. Entonces, ahora resulta que en esta oportunidad sí valen los subsidios, cuando antes había sido condenado como un delito económico el hablar de subsidios en el Ecuador. El día de ayer en la Comisión me permití proponer que esta ley se llame "Ley de Financiamiento de la Elevación de Pensiones Jubilares del Seguro Social Ecuatoriano", porque eso es. Es una ley que prevé recursos del Estado para que, complementariamente con los del IESS, pueda hacerse una elevación sustanciada a las pensiones jubilares. Habiendo hecho esta observación general, quisiera de todas maneras hacer algunas puntuales. La primera, quiero recordarle al Congreso que sí era necesario el tratar casos especiales, que sí era necesario considerar que las pensiones o las pensiones completas, totales, se pagarán solamente a quienes han hecho las aportaciones respectivas, y no a personas que han aportado tres y cuatro años o que han optado voluntariamente por la jubilación reducida. Esto quiere decir que la observación que hice, cuando se discutió la ley original y que irresponsablemente este Congreso desechó, está ya contenida en el proyecto del Ejecutivo y en el informe, porque eso es lo sensato, eso es lo racional y eso incluso es lo que los propios jubilados han estado planteando. Respecto de lo que tiene que ver con el financiamiento, seamos claros en este punto. El Ejecutivo ha reconocido que el Seguro Social no puede elevar con sus propios fondos las pensiones del Instituto de Seguridad Social, esta es una constatación lamentable, es grave, porque quiere decir que el Estado

subsidiariamente ahora va a poner el 100% de los recursos que corresponden a esa elevación y, desde luego, no estamos discutiendo que así lo haga, pero es importante destacar que el Ejecutivo le está diciendo al Congreso, endeuden más al Estado con el IESS, y por esa vía subiremos la deuda impagable del Gobierno al Seguro Social. Así hay que hacerlo en términos eventuales, dadas las circunstancias, pero este es un mal camino, porque quiere decir que ahora el Gobierno ya no va a subsidiar el 40% de las pensiones, como dicen las normas, sino que va a subsidiar un porcentaje más alto; en el tramo de esta elevación, nada menos que un ciento por ciento. En consecuencia, si bien el proyecto de ley tiene que satisfacer el alza inmediata y desde el mes de julio, este segundo tramo de las pensiones jubilares, no podemos sino ponernos a pensar que hacia el futuro, en los años que vienen, es el propio IESS el que debería tener los recursos necesarios para pagar sus pensiones. En consecuencia, aun para este caso, tenemos que considerar que el Estado ecuatoriano le va a entregar estos recursos al Instituto de Seguridad Social, para que el Instituto de Seguridad Social, a su vez, pague a sus pensionistas. En consecuencia, no estamos de acuerdo en que se divida en una parte la pensión y en otra el subsidio, debe ser un alza total de pensiones que ya sabemos, en esta parte va a ser totalmente financiada por el Estado. Ahora bien, ¿cuáles son las fuentes de financiamiento? De esto se ha hablado muchísimo, todo el mundo tiene alguna fórmula, todos dicen que es facilito, que plata hay. Efectivamente, los recursos hay en el presupuesto del Estado, desde luego, pero todos ellos implican pasar de un bolsillo a otro bolsillo, no hay incremento de ingreso público que no sea por impuestos, y ese incremento de ingreso público no se da, cuando se destinan fondos que tienen un objetivo: pagar a los jubilados. Eso tenemos que entenderlo, y es un asunto que los diputados no pueden soslayar en esta oportunidad. En esta oportunidad los diputados tienen que saber que cualquier financiamiento que se

opte, es tomar de un sitio para poner en otro o poner impuestos. No hay otra alternativa. Personalmente, en la Comisión me he permitido opinar que no hay otra fórmula posible que una fórmula mixta, ninguna fuente individual de recursos cubre los 90 millones que se requieren en un año para financiar las pensiones jubilares, alrededor de 60 millones solamente esta alza y, desde luego, lo que va de este año, desde julio, más o menos la mitad de esa cantidad. Es decir, vamos a tener que optar por un esfuerzo de sumar diversas fuentes, porque una sola no es posible de ser utilizada como fuente de financiamiento, porque no alcanza, aunque aquí se hagan a veces cuentas alegres. En cuanto a los impuestos, todos estamos convencidos y seguros que los impuestos, aunque sean a los licores, aunque sean a los tabacos, son primeramente inflacionarios y terminan pagando los contribuyentes, como es obvio, de modo que el recurso de los impuestos debe ser medido, debe ser sensatamente aplicado y, desde luego, como usted mismo lo ha dicho ya varias veces, no debe ser aplicado a un producto de consumo popular como la cerveza, ojalá pudiéramos evitar el que se eleven también a los otros productos que están planteados por el Ejecutivo, porque de todas maneras eso va a crear inflación, pero no debe descartarse esa posibilidad. Las otras fuentes de financiamiento. Hace más de un año llamé la atención a este Congreso sobre la necesidad de afrontar el problema que implica que el Banco Central sea tenedor de Bonos, así llamados, AGD, por los cuales el Estado le paga al Banco una cantidad astronómica de dinero, más de 100 millones, aunque el Banco devuelve una parte de eso, porque precisamente son, como todos sabemos recursos del Estado que no deberían entregarse, al menos en semejantes proporciones, al Banco Central. Desde hace un año cuando se aprobó el presupuesto, que ahora está vigente, ya planteamos ese problema y lo dijimos con toda claridad, los bonos AGD no pueden mantenerse en las condiciones que hoy están, aún más, debería, si es posible,

desaparecer, porque fueron producto de un acto irresponsable del Banco Central, que emitió billetes sin respaldo, uno de los actos inflacionarios más grandes de la historia nacional que, sin embargo ahora, le siguen costando anualmente al Estado cantidades astronómicas. Pero, a mi juicio, no se puede decir páguese con el rendimiento de los bonos AGD. Lo que debe hacerse es establecer, como en la Comisión ya se ha discutido y se ha aprobado por unanimidad un informe, reduciendo en una forma sustancial el rendimiento de esos bonos, para que solo esa cantidad pase al Banco Central y la diferencia que deja de egresar al Estado ecuatoriano, pueda destinarse al Seguro Social. No es lo mismo decir, cojan el rendimiento de los bonos AGD, en vez de pagarle al Banco Central, que es el tenedor de los bonos, y páguese a los jubilados. Eso no es posible. Lo que debe hacerse es bajar, bajar el rendimiento de los bonos, establecer una tasa sensata y razonable para que el Banco pueda tener ingresos alrededor de 20 millones de dólares al año y la diferencia, que el Estado no gasta, esa diferencia destinársela al pago de las pensiones jubilares. Pero esa cantidad no es suficiente, sobre todo no es suficiente en este año porque el Banco Central ya se ha gastado siete meses de esos bonos; en consecuencia, lo que hay que hacer es sumar también el rendimiento, el posible rendimiento de estos bonos, trasladado a los jubilados en este año y plantearlo desde el año siguiente en forma total. En cuanto hace relación al FEIREP, no creo que haya demasiado problema en que el Estado ecuatoriano le pague al Seguro deuda pública, desde luego, ojalá le pague las cantidades proporcionadas y racionales, pero, seamos conscientes, si se paga esa deuda no puede hacerse plata de bolsillo del Seguro Social, este es un punto que hay que tenerlo claro. Si el Estado ecuatoriano con fondos del FEIREP le paga al Seguro una cantidad, solo el rendimiento, solo los intereses de esa cantidad deberían ser destinados al pago de pensiones, porque sino será pan para hoy y hambre para mañana. Si el Estado paga 200 millones del

FEIREP al Seguro Social, tendrá que destinarse la cantidad prevista de alrededor de un 10, 11% para el pago de esas pensiones y no todo el fondo porque entonces, el año próximo con qué se paga. Por último, en lo que al financiamiento hace relación, hay un rubro del Presupuesto General del Estado que sí puede ser utilizado íntegramente para pago de pensiones jubilares y es precisamente, los 22 millones que corresponden a la amortización, a los intereses de la deuda que tiene el Estado con el Seguro. Como estos son intereses, como no es pago de capital, esta cantidad sí, íntegramente, puede pedírsele al Seguro Social que pague a los jubilados porque para eso es precisamente el rendimiento de los intereses de la deuda que el Estado tiene con el Seguro. En consecuencia, en la Comisión y en este Congreso, vamos a tener que someternos a un proceso consciente y responsable de sumar diversas fuentes, de sumar diversos recursos para no solamente pasar el problema de este año, sino para darle al Seguro Social y a los jubilados ecuatorianos una cantidad fija y permanente de incremento que permita efectivamente nivelar la situación del Seguro Social ecuatoriano. Los socialistas quizá con más responsabilidad que ningún otro bloque porque somos los creadores del Seguro Social, antes que usted, yo y la mayoría de los diputados hubieran nacido, ya habían socialistas luchando porque se cree el Seguro Social y porque se lo defiendan. Nosotros no podemos suscribir propuestas que hagan que el Seguro Social ecuatoriano termine pagando pensiones imposibles de ser sostenidas en los años próximos. No podemos hacerlo porque esa es nuestra responsabilidad ante el país y ante nosotros mismos, aunque sea impopular, porque se puede decir, paguen del FEIREP, paguen de tales fondos, dejen de pagar deuda externa, todo eso implica forzosamente el destinar fondos ahora que no están seguros, porque el FEIREP tiene fondos ahora, el año próximo no sabemos, porque depende de los precios del petróleo, en consecuencia, no puede esa fuente en concreto transformarse en fuente permanente de financiamiento

de las pensiones jubilares. Con responsabilidad, señor Presidente, y con agilidad creo que podemos avanzar en este punto. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Enrique Ayala. Diputado Antonio Posso. Señores legisladores, encarezco, por favor, tomar asiento y seguir el curso del debate en el Pleno del Congreso Nacional.-----

EL DIPUTADO POSSO SALGADO. Señor Presidente, colegas legisladores: Para empezar, coincidimos plenamente con el pedido de los propios jubilados expresado el día de hoy. Esta ley no puede crear un subsidio, eso tiene que estar absolutamente claro. Los jubilados no piden subsidio, no están pidiendo caridad. Esta ley tiene que denominarse Ley de Incremento de las Pensiones Jubilares, así debe denominarse y tiene que, además, estar concebida para que esté indexada a los niveles de inflación que va viviendo el país; porque los subsidios, como bien se ha dicho, tienden a eliminarse y a congelarse, y de eso no se trata en el proyecto que nos ocupa porque queremos dar una solución permanente, valedera y sostenible en beneficio de los jubilados ecuatorianos. Por otro lado, nadie ha dicho un aspecto que me parece importante relievarlo, este incremento tiene que servir para el cálculo de la décima tercera pensión jubilar, eso debe tomar muy en cuenta también la Comisión respectiva, para el informe definitivo en su segundo debate. En cuanto a las fuentes de financiamiento, que es el aspecto neurálgico del tema que nos ocupa. Nosotros consideramos que existiendo el FEIREP y el Fondo de Estabilización Petrolera, que son dos fondos diferentes, una parte del Fondo de Estabilización Petrolera alimenta al FEIREP en un 45%, pero el restante 55% tiene destinos específicos. El FEP se alimenta con el excedente del precio del petróleo en el mercado internacional, el FEIREP con el aporte del FEP y el transporte del crudo a nivel del

oleoducto de crudos pesados, siendo así, sí es permanente el FEIREP, no es ocasional, como aquí se pretende interpretar este tema. Adicionalmente, el 15% arbitrariamente establecido a través de un reglamento, 15 del 70, para pagar la deuda interna al IESS que no se ha cumplido, muy bien puede incrementarse esa cifra, porque también aquí ningún colega diputado ha hablado del 30% restante del FEIREP, ¿a qué se destina ese 30% restante? De ese 30%, usted sabe que un 10% está destinado a educación y salud, que casi nunca se cumple, pero, sobre todo el 20% adicional, es destinado a cubrir el famoso déficit petrolero y catástrofes aquí en el país. No he escuchado a ningún diputado hablar de este tema, ¿qué entienden el famoso déficit petrolero? No hay tal, no hay tal déficit petrolero. Ese 20% adicionalmente se ha venido sumando para el pago de la deuda externa y si se trata de una catástrofe, ahora pues estamos viviendo una catástrofe, la de los jubilados, ¿acaso no hay 14 muertos ya? Esto es una catástrofe. Muy bien se puede incrementar ese porcentaje del 15%, que es concebido vía reglamento y en forma demasiadamente arbitraria, ahí hay recursos más que suficientes para cubrir con esta demanda de nuestros compañeros jubilados. Pero, por otro lado, el tema de los bonos AGD, que es otro tema que está aquí en discusión, ciertamente tiene que reducirse el aporte del Estado para que lo que se deja de entregar, definitivamente alimente el financiamiento de las pensiones jubilares. He hablado con el propio gerente del Banco Central del Ecuador sobre el tema y él ha admitido esta posibilidad, ha dicho que sí es factible, aunque no puede ser una fuente de financiamiento sostenible durante todo el tiempo, es así, porque no sabemos hasta cuándo va a durar la AGD, pero la Comisión, muy bien podría establecer una disposición transitoria en este campo, para que si deja de alimentarse este fondo vía bonos AGD, sea el Estado a través del pago de la deuda al IESS quien cubra el monto correspondiente. Con estos dos rubros se alcanza los recursos más que suficientes

para cubrir la demanda que implica esta ley de incremento de las pensiones jubilares en forma sostenida y con liquidez inmediata. También hay que advertir que los fondos del FEIREP si bien para futuro deberían alimentar el fondo de pensiones, pero hasta que pensemos en que el rendimiento del fondo de pensiones puede cubrir el incremento de las pensiones jubilares, hasta eso se van a seguir muriendo nuestros compañeros jubilados. Este es un tema de solución inmediata, por favor, eso tiene que estar absolutamente claro. Un fondo que sí puede ir a alimentar el fondo de pensiones global del IESS, ese sí debería ser a través de la venta de los activos improductivos que tiene el IESS, y que la propia ley que estamos discutiendo prevé mecanismos de orden legal para viabilizar, superando conflictos de orden jurídico y reformas a otras leyes para que se pueda producir ese tipo de transferencias, y ahí sí, alimentando un fondo de pensiones con esos recursos, con el tiempo, con el transcurrir del tiempo, habría la liquidez necesaria para que a través del fondo de pensiones, el Seguro cumpla con este tipo de obligaciones. Hay, desde luego, otro tipo de fuentes de financiamiento, no necesariamente la elevación de impuestos, una la ha dicho el propio colega Jaime Estrada, que me parece que está muy bien, acudir a una parte de los inmensos recursos que mantiene el Fondo de Solidaridad, también se podría acudir a un pequeño porcentaje del inmenso portafolio de inversiones que mantiene el IESS, que solamente para este año asciende a 2.310 millones de dólares y otro tipo de fuentes, por supuesto, como aquella que se ejecuten los juicios coactivos para miles y miles de patronos y empresarios que no cumplen con las obligaciones tanto patronales como con la entrega del aporte individual al IESS. Tenemos adicionalmente, el tema de cobrar el impuesto a la renta, hay infinidad de empresas que lo evaden permanentemente, el tema de la evasión, de la corrupción en las aduanas, la reducción de los sueldos dorados que existe en este país, la reducción de ese personal

innecesario, ilegalmente establecido en el servicio exterior, entre otros y otros temas que en el mediano y largo plazo podría financiar no solamente las pensiones jubilares sino también el mejoramiento de las prestaciones del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Por el momento no parece que sea necesario acudir a más cargas impositivas que el país no soporta en dolarización, porque ahí están las fuentes efectivas de financiamiento que no requieren necesariamente crear más y nuevos impuestos. Por otro lado, hay que advertir el contexto global de la ley, sobre el tema del IVA petrolero, porque la ley que estamos discutiendo también busca que el Congreso interprete el artículo 69A de la Ley de Régimen Tributario Interno, para evitar que el país tenga que pagar o devolver este IVA petrolero, luego de los famosos laudos arbitrales que se producen en el exterior, como en el caso de la Occidental. Nosotros, como bloque parlamentario Pachakutik, consideramos que es adecuada esta propuesta, al igual que debe reformarse y viabilizarse el tema de las transferencias de los bienes inmuebles a través de los municipios y de las notarías, rebajando la participación que cobran estas entidades para viabilizar esa transferencia de los bienes inmuebles. En el tema de la transferencia de los bienes muebles, que tiene otra connotación diferente, está bien que se considere la tarifa cero para aquellos bienes del Estado dentro de los que se incluirían los bienes del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Así debemos concebir el proyecto. Vamos a conversar con los diversos bloques, a lo mejor no haga falta ni sea necesario establecer lo que hablamos de la famosa fórmula mixta, para evitarnos incorporar nuevas cargas impositivas, las mismas que podrían justificarse siempre y cuando se vuelvan ya en una necesidad más allá de imperiosa, pero por el momento estamos demostrando que sí existen fuentes claras, con liquidez de financiamiento para atender este justo reclamo de los jubilados, y el Congreso no puede esperar más tiempo. Nuestro punto de vista, y con ello concluyo, pedirle a la

Comisión de lo Tributario que con el mismo esfuerzo que han trabajado este fin de semana, lo cual es plausible, lo hagan esta tarde y esta noche para que el informe se presente mañana y el Congreso cumpla hasta el día de mañana con su responsabilidad con sus jubilados y con el país. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Antonio Posso. Diputado Jorge Sánchez.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Muchas gracias, señor Presidente. Colegas diputadas, colegas diputados: Realmente, cómo hubiese querido, cómo hubiésemos querido los legisladores ecuatorianos tratar el tema de la Seguridad Social en su conjunto, de la seguridad social de los jubilados y de los no jubilados en un período normal, en el debate profundo, en el debate analítico, en el debate reflexivo, en el debate que realmente concluya en un instrumento jurídico que pueda transformar y revolucionar el sistema de seguridad social del Ecuador. Hoy nos vemos avocados a tratar un proyecto enviado por la Presidencia de la República con el carácter de urgente para, según el proyecto, crear un subsidio de compensación a las pensiones jubilares en este país. Realmente lo hacemos en un escenario trágico y en un escenario dramático, cuando la prensa nacional nos trae noticias como éstas, 10 muertos, 10 jubilados van en una semana en este paro y en esta medida heroica de hombres y mujeres que entregaron todo lo que pudieron para el engrandecimiento de la patria y que hoy no han tenido otro camino, no han tenido otra alternativa, no les ha quedado otra posibilidad que entrar a la lucha, a la toma de posiciones de fuerza para obligar al Estado ecuatoriano a que reconozca el derecho que tienen a supervivir en este país. Lamentable que tengamos que hacerlo en estas condiciones. Esto debió haber pasado en esta República y en este Congreso Nacional sin un solo muerto de parte de los jubilados. Si hubiésemos tenido gobiernos que entiendan y comprendan, recojan lo que significa

ser estadista, direccionar las acciones de un Estado en función de los altos intereses nacionales; si hubiésemos tenido este Gobierno y los últimos gobiernos piensen y obren en función de las mayorías nacionales. Lamentablemente, el anterior gobierno y el anterior gobierno y este gobierno que hay que calificarlo como "el gobierno de los renunciamientos", como "el Presidente de los renunciamientos" de los renunciamientos a su propio sentimiento, de los renunciamientos a su propia oferta de campaña, de los renunciamientos a lo que dijo en la campaña electoral y convenció al electorado y lo que está haciendo en el sillón presidencial, porque cómo hubiese sido el Ecuador con el cumplimiento de las ofertas de campaña. No estuviésemos en este momento hablando de una tragedia nacional, como es precisamente lo que está ocurriendo con los jubilados de la patria. Si hubiésemos tenido un gobierno que a partir de enero del año pasado hubiese dicho "basta ya con esa renegociación de la deuda externa que hizo Noboa, eso no puede seguir en el Ecuador", debió haber desde enero planteado con firmeza, con firmeza, en nombre de los 13 millones de ecuatorianos, una renegociación de dignidad nacional, una renegociación de la deuda externa que no haga que el 40% del Presupuesto General del Ecuador vaya precisamente a pagar a los acreedores internacionales. Si hubiese habido un gobierno desde enero del año pasado que hubiese privilegiado el interés nacional antes de convertirse en simple firmón de una Carta de Intención lesiva a los intereses nacionales. Hubiésemos tenido otro escenario si en este país, si en este Ecuador nuestro, que lamentablemente, y tenemos que confesarlo, la clase política todavía no da respuestas a lo que debe ser ese Ecuador profundo, ese Ecuador de equidad, ese Ecuador de justicia para todos los ecuatorianos. Si hubiésemos tenido un Presidente que en vez de rodearse de amiguitos, amigotes, familiares en el Gobierno, hubiese ejercido el poder con los mejores elementos nacionales, lamentablemente este es el escenario en la que se

da la discusión del proyecto de ley, dizque de subsidio y compensación a las pensiones jubilares. No subsidio, los subsidios pueden ser circunstanciales, los subsidios pueden ser temporales, tiene que ser la Ley de Financiamiento de las Pensiones Jubilares. Bien sabemos nosotros que de acuerdo al artículo 54, que invoca el Presidente de la República en su proyecto que envía al Congreso Nacional, contempla no solamente a los jubilados de la República, contempla, según este artículo 54 la vida digna para los hombres y mujeres de la tercera edad, de tal manera que esto no es un subsidio a la compensación, esto es una ley de financiamiento para aumentar las pensiones jubilares de los hombres y mujeres que están afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Nacional en este país. En este país, en este Ecuador hay recursos, hay recursos por centenares de millones de dólares que, lamentablemente, no hay un gobierno que pueda encauzar ese potencial, esos recursos de centenares de millones de dólares hacia el interés nacional. Para mencionar solamente uno de los temas en donde hay plata y hay recursos, los famosos escudos fiscales que contempla la actual Ley de Hidrocarburos para las empresas petroleras. Decía el señor ex Ministro de Energía, Santos Alvite que las compañías petroleras producen 300 mil barriles diarios, 300 mil barriles diarios que no pagan regalías, ojo, no pagan regalías estos señores porque la ley les exceptúa de pagar regalías, ¿por qué ese escudo fiscal? Si sabemos los ecuatorianos que el petróleo es nuestro, que deben pagar un valor determinado que está en la ley, por reconocerse que ese recurso que está en el subsuelo es de los 13 millones de ecuatorianos y que es independiente a la participación y a las condiciones del contrato. Ahí está la plata, 300 mil barriles diarios, multiplique usted, por una media que se daría entre el 12.5 y el 18.5% que estipula la Ley de Hidrocarburos, estamos hablando de 13 millones de dólares diarios que deja de percibir el erario nacional, o sea los 13 millones de ecuatorianos, porque tenemos estos famosos

escudos fiscales que protegen el interés de ciertas compañías en contra del interés nacional. Esas son las acciones de los gobiernos que no entienden y no comprenden y que no interpretan y que no llevan realmente en su sentimiento, el interés de servir a los más necesitados y a los sectores más vulnerables de la patria. Hoy estamos con este proyecto, y se nos habla de un nuevo esfuerzo económico de los ecuatorianos para poder financiar estos 68 millones de dólares que significa la propuesta presidencial. Impuestos, más impuestos al pueblo ecuatoriano cuando ya se prevé, los analistas económicos prevén que la deflación está cerca en este país y la deflación es un síntoma inequívoco de la recesión en el país. Un país que ya está cerca de la deflación, y hoy este Congreso se ve avocado a conocer un proyecto de más cargas impositivas. Ya decía o decían algunos señores legisladores, las cargas impositivas a productos que tienen también y que son productos de importación, automáticamente sube el contrabando y se contrae la demanda. Pero en este Congreso Nacional debemos buscar fórmulas para sacar adelante una propuesta que signifique la respuesta del Congreso Nacional, que mañana, pasado, no se diga que el Congreso Nacional no ha querido resolver el problema de los jubilados. De este Congreso Nacional, hasta el día jueves, tiene que salir la ley en segundo debate, tiene que darle al país la ley, no es cuestión de pasar más horas del día jueves, y el Presidente, el propio jueves, deberá poner el ejecútese para que el drama y la tragedia que viven muchos hogares ecuatorianos deje de ser tragedia y podamos rencauzar la normalidad en el Ecuador. Nosotros vamos a colaborar y vamos a contribuir con el esfuerzo permanente, como lo hicimos el día domingo como los miembros de la Comisión de lo Tributario, si es necesario que esta Comisión en la noche, trabajaremos en la noche del día de hoy para que el día jueves se tenga el informe para segundo debate. Ya mencionaron los señores legisladores las distintas alternativas adicionales que hay, claro que hay alternativas

adicionales, los fonos AGD, ahí usted tiene 109 millones de dólares que si resta de los 45 millones que van al Presupuesto quedan 64 millones de dólares para un instituto que ya no es emisor, para una institución bancaria que ya no contempla lo que contemplaba antes, las funciones específicas del Banco Central. Ahí hay que hacer un ajuste al Presupuesto del Banco Central, y deberá participar en este fondo que se necesita para poder incrementar las pensiones jubilares. El FEIREP, ya lo dijeron con mucha claridad en este Congreso Nacional, en forma perversa y artificiosa se hizo el reglamento de la Ley de Transparencia Fiscal, Ley de Estabilidad, Responsabilidad y Transparencia Fiscal que no tiene nada de transparente. Ese reglamento condena que solamente sea el 15% del 70%. El Congreso cuando legisló dijo: el 70% para el pago de la deuda, deuda pública y la deuda del Seguro Social, así que ahí hay otra alternativa de financiamiento. En el Presupuesto General del Estado también contempla 22 millones de dólares, fuera de los 50 millones que hay para el pago de la deuda, de capital de la deuda, hay 22 millones de intereses para precisamente devengar ese capital de la deuda del Estado ecuatoriano al Seguro Social; esos 22 millones son perfectamente utilizables para incorporarlos a este fondo. Finalmente, no quiero dejar pasar la oportunidad para decir en el tema del IVA petrolero, que la Izquierda Democrática el 23 de junio presentó el proyecto interpretativo del artículo 69A para que quede claro en este país que las compañías exportadoras de petrolero no tienen el beneficio del incentivo tributario de la excepción del IVA, lo dijimos el 23 de junio y presentamos el proyecto. Hoy lo contempla el proyecto del Presidente de la República, nosotros acogemos ese planteamiento con una ligera observación: que no se hable del tema que es vinculado a la exportación del petróleo simplemente del área petrolera sino que sea concreto y específico respecto al crudo. Finalmente, respecto a la devolución del IVA y a la sentencia de este famoso Tribunal Arbitral Internacional que le obliga al Estado

ecuatoriano a pagar 75 millones de dólares, y que según la prensa de hoy día van a sumar 500 millones de dólares el monto total que el Estado ecuatoriano tendría que pagar a esta famosa compañía petrolera, este Congreso Nacional tiene la obligación de llamar a las autoridades y pedir explicaciones, pedir más información, como institución, como Congreso de la República, como representantes de los 13 millones de ecuatorianos, conozcamos y mantengamos una posición firme de defensa del interés y dignidad nacional. Por ello, estamos planteando la comparecencia del señor Procurador General del Estado y de la señora Directora del Servicio de Rentas Internas. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Marcelo Dotti.-----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Gracias, señor Presidente. En primer lugar celebro que usted esté extendiendo el plazo de intervención de los diputados, mi colega Sánchez ha hablado 17 minutos y me parece bien porque el tema es importante. Eso es muy bueno, que usted, sensible, haya extendido el tiempo límite de 10 minutos a 17, a 20, eso está muy bien. Gracias, señor Presidente, por el derecho que a mí me asiste en este mismo sentido. Estamos innegablemente frente a una angustiosa emergencia, los dos extremos del espectro social, el viejo y el niño, en estas sociedades atrasadas nuestras son los maltratados. Pero el niño, al fin y al cabo, tiene toda la vida por delante o toda la angustia por delante; el viejo no, enfrenta la muerte y el desenlace como estamos viendo todos los días. Por eso, por esa razón los partidos políticos, todo sin excepción, y me contenta escuchar, verlos y oírlos, se han sintonizado con esta angustia y con esta demanda. El Partido Social Cristiano no podía ser la excepción y también ingresamos en esta especie de sindicato cívico y moral en favor de nuestros jubilados y de nuestros viejecitos y

abdicamos, renunciamos a una posición cuasi doctrinaria, fundamental, oferta de campaña, que le habíamos venido cumpliendo a raja tabla: no más impuestos. Pero la vida social y la vida política no son una robótica, los socialcristianos no somos robots, la vida social es dinámica, las angustias dinamizan las posiciones en determinado momento definitivas e inapelables. Nosotros hacemos esta vez una excepción y, obviamente, por tratarse de una propuesta que apunta a incrementar un impuesto existente a los consumos especiales y de vista a la emergencia angustiosa por la que atraviesa un sector fundamental de la sociedad, los jubilados y nuestros viejos, nosotros archivamos coyunturalmente nuestra postura y queremos comprometer de una buena vez nuestra decisión legislativa a incrementar, en porcentajes que están por discutirse, el impuesto a los consumos especiales cuando se trate de los licores y cigarrillos importados; no así de los licores fundamentales que se producen en el país y de ninguna manera la cerveza, que es una bebida de moderación que en la Costa y en la Amazonía surten como refrescos de nuestra población y de nuestros sectores populares. Revisamos, entonces, los socialcristianos esta postura nuestra. Se han esbozado otras fuentes alternativas de financiamiento; se habla, por ejemplo, de bajar el porcentaje de intereses de los bonos de la AGD que se manejan y que favorecen al Banco Central del Ecuador. Estaremos en esa línea y, obviamente puliremos con el resto de partidos políticos y bancadas los porcentajes en que ser bajados esos intereses de los bonos. Se ha hablado del Fondo de Estabilización Petrolera, probablemente allí tengamos que hacer reflexiones y debatir también. Pero yendo a lo de fondo, una vez que esta semana, sensible los partidos y los bloques, de cara a la emergencia nacional, a la emergencia previsional es hora que el Congreso Nacional se inscriba en una replanteo de fondo, medular, cimental del sistema previsional en el país. La ley tiene que ser revisada, ese mamarracho anacrónico que terminó siendo la

Ley de Seguridad Social, porque aquí la macheteó todo el mundo, la manoseó todo el mundo, convirtiéndole en un marco jurídico incoherente, contradictorio, yuxtapuesto, tiene que ser revisado con esta ocasión. El Seguro Social tiene que ser obligado a competir sobre la base de que se salve y se excepcione la parte de solidaridad, y no nos importa que se incremente, inclusive la parte solidaria tiene que ser entregada por todos los cotizantes sea al Seguro Social o sea entidades que mañana compitan con él, esa parte es sagrada y no nos oponemos a que inclusive, como he dicho, se incremente. Pero el asegurado tiene derecho y, además obligación inapelable, de escoger la parte de su ahorro que servirá para su pensión jubilar, para su renta de cesantía, para sus prestaciones personales, escoger en donde los ubica. Ese es un derecho inalienable del afiliado y del que busca un aseguramiento. Eso no puede ser conculcado como ahora es, conculcado y atropellado, por un sistema que bajo el título y el membrete de solidaridad, atropella al afiliado, le roba al afiliado y le victima al jubilado. Es hora de que la ley sea replanteada para que el Seguro compita y compitiendo se vuelva más eficiente y más eficaz. En la ley que el Congreso Nacional tenga que tratar, debe haber una obligación compulsiva a que el Estado le pague su deuda al sistema previsional, una obligación compulsiva a que las nuevas autoridades del Seguro Social, ese Seguro Social replanteado, reestructurado de los pies a la cabeza, le cobre la mora patronal a las 10 mil empresas que están obligadas todavía con el Seguro; que se vendan por obligación compulsiva los activos fijos e improductivos del Seguro Social en beneficio de financiar la pensión jubilar final; que no sea ese un fondo rotativo de coyuntura, que sirva para financiar el fondo de pensiones de los afiliados y de los futuros jubilados. Exigimos los socialcristianos, y tengo entendido que las bancadas de este Congreso se unen, se solidarizan con este petitorio, a una inmediata intervención de la Contraloría General del Estado

para que audite e investigue contratos, minutas, arrendamientos, concesiones, adquisiciones, compras y ventas, equipamientos hechos por la plana directriz del Seguro Social y los que todavía quedan dirigiendo la entidad, para establecer responsabilidades, administrativas, civiles y responsabilidades eventualmente penales. Acto seguido, y una vez que el Presidente de la República nombre su delegado, que los empleadores nombren el suyo y que los trabajadores nombren el de los trabajadores y afiliados, exento y de politización y partidismo, que se proceda de inmediato a la restructuración total, global, administrativa y técnica del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Esto es realmente lo de fondo, después de que en esta semana el Congreso Nacional desenlace, lleve a feliz término la financiación del incremento jubilar para que dejen de morir nuestros viejos. El asunto medular y de fondo es la restructuración global del marco jurídico del IESS y de su aparato organizativo estructural y funcional interno. Abdicamos de nuestras posturas por tratarse de un impuesto suntuario a bienes suntuarios hacemos una excepción con el ICE, vemos con buenos ojos una restructuración de los intereses de los bonos de la AGD en manos del Banco Central, buscamos de buena fe, los socialcristianos conjuntamente con otros partidos, otras fuentes de financiación y ojalá, que como que ha se oído, esta semana se desenlace felizmente para los jubilados una alternativa de financiamiento permanente. Muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Marcelo Dotti. Diputado Luis Mejía.-----

EL DIPUTADO MEJIA MONTESDEOCA. Gracias, señor Presidente. Voy a ser breve en este asunto de tanta importancia. A más de lo que se ha dicho aquí, quiero dar a conocer algunas cifras nada más, comenzando por aquello de que la Presidencia y la

Comisión establece que se requieren como 95 millones de dólares para cubrir el 40% de aporte del seguro y este nuevo proyecto de ley. Todos quisieran saber qué se han hecho con los recursos del FEIREP, del famoso FEIREP, ahorita en la cuenta corriente hay 316 millones de dólares en el FEIREP, 316 millones de dólares; además, se han gastado 14 millones en salud, 40 millones en cubrir la baja de los ingresos petroleros por la baja de la producción. Soy partidario de que la medida sugerida hace algún tiempo por varios señores legisladores respecto a los bonos AGD, es una de las medidas más reales que existe. Se tiene un poco de duda porque dice que solo puede durar 25 años o 50 años. Pero resulta que, de acuerdo a lo que está vigente, en el año 214 tendría que pagarse el ciento por ciento de estos bonos. Y, para el diputado Vallejo que tiene una información muy importantísima, se emitieron 1.410 millones de dólares para el salvataje bancario y, admírense, se han recomprado, se han recomprado con plata del Gobierno 170 millones de dólares de estos bonos AGD y ¿saben en qué se utilizó los 170? En financiar el Fondo de Pensiones y de Retiro del Banco Central del Ecuador. Entonces, creo que hay que ser coherentes. Estoy más que seguro que esto no le informan al Presidente de la República pero, de acuerdo con la ley que creó el FEIREP, tenía, de ley que expedirse un Decreto Ejecutivo para utilizar estos fondos. Solo hemos logrado encontrar uno por 42 millones de dólares, el resto todavía no encontramos la disposición legal en la que se basó para hacer esta recompra antes de que se venzan, o sea, ya tuvo capital el Banco Central con cargo a estos bonos. Ya se dijo también aquí, que en el presupuesto de este año, según la Comisión de Presupuesto, hay 72 millones para pagar la deuda del Gobierno al Seguro Social. De esos 72 millones, 50 son para capitalización del Fondo de Pensiones. Eso, en efecto, no hay cómo tocar, pero los 22 millones por intereses eso sí, la propia ley dice

que servirán para mejorar las prestaciones del Seguro Social Ecuatoriano. De tal suerte que, si es que hay buena voluntad, hay decisión política de tomar alguna de estas medidas se lo puede hacer. Como le indicaba inicialmente, me permito entregar otra alternativa de financiamiento que no significa la creación de impuestos tal como lo hice el 13 de julio del presente año. Muchas gracias, señor Presidente y señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Luis Villacís.-----

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. Gracias, señor Presidente. Quiero aprovechar esta oportunidad para ratificar un hecho que el país debe tener muy en cuenta. Se ha venido comentando a través de diversos medios, que la ley que fijaba las pensiones jubilares mínimas y que fue aprobado por el Congreso, fue una ley aprobada irresponsable y demagógicamente. A mí me parece que el Congreso no debe admitir ese argumento. Esa ley fue aprobada con toda responsabilidad, fue una iniciativa del colega diputado Marco Proaño Maya que casi en el lapso de dos años la Comisión de lo Laboral y Social previa investigaciones, determinó que había fundamentos de orden económico, social crear las pensiones jubilares mínimas. Una primera cuestión que debe quedar claro, el financiamiento está vigente porque está consignado en la propia Constitución de la República y en la propia Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, de tal manera que esto dejo sentado como un hecho en concreto sobre los cuales el Congreso Nacional tiene que rescatar su labor con relación a implementar leyes de beneficio social. Si no había esa ley, indudablemente ¿qué tipo de iniciativas tenía el Ejecutivo u otros sectores para reivindicar a los 250 mil jubilados y jubiladas del país? Por eso comparto también y que esto quede para ser recogido por la Comisión Legislativa respectiva, que no está bien lo que se

plantea alrededor de la ley de creación de un subsidio. El subsidio es un socorro, es un auxilio extraordinario y, además, el subsidio es algo pasajero, transitorio que en cualquier momento puede ser eliminado. Por eso creemos que las pensiones jubilares deben ser consideradas como un derecho, como un derecho, porque después de aportar, 20, 25, 30 años lo que están reclamando los jubilados es un derecho a una jubilación que permita reivindicar sus aportaciones como tales. Desde ese punto de vista, consideramos nosotros que debe ser una ley de revalorización de las pensiones jubilares, porque, en efecto las pensiones jubilares, por la situación de la dolarización y luego por la situación de crisis económica, han perdido valor y de lo que se trata ahora es de revalorizar las pensiones jubilares. Esta es una primera situación que considero debe ser tomada en cuenta como observación para la denominación de la ley. Pero hay otro hecho ¿por qué razón el Congreso Nacional tiene que legislar al margen de principios esenciales que deben ser tomados en cuenta para la legislación como tal? Uno de esos principios generales es que no puede haber persona, no puede haber ser humano que gane menos del mínimo vital o que gane menos de lo que ahora la legislación salarial recoge como remuneración básica unificada. Creo que nosotros necesitamos rescatar el criterio de la remuneración básica unificada, cualquier persona en el Ecuador que gane menos de la remuneración básica unificada, es un atentado a un derecho humano, es un atentado a un derecho constitucional que habla precisamente que las remuneraciones deben satisfacer las necesidades del trabajador y las de su familia. Así dice el artículo 35 de la Constitución de la República, y el Congreso tiene que legislar acorde a lo que dice la Carta Política del Estado. De tal manera que se debe considerar el que debemos mantener las pensiones jubilares mínimas. Por eso es que en el planteamiento que estoy presentando y estamos presentando los diputados del MPD a la Secretaría por escrito, hemos tomado en cuenta una tasa alrededor de lo que significará las pensiones

jubilares: hasta 136 dólares debe aumentarse el monto para completar esta cifra, porque no debe haber pensión jubilar por debajo de los 136 dólares, uno. Dos, de 137 a 200, debe incrementarse 30 dólares; de 201 a 300, 25 dólares; y, de 301 en adelante 20 dólares. De tal manera que logremos reivindicar el derecho de los jubilados a tener una pensión que les permita vivir o subsistir con dignidad. Luego, creo que en esto de las fuentes es necesario realmente evitar a hacer elucubraciones y partir de hechos concretos; por lo menos yo, soy respetuoso de la reunión que el miércoles de la semana anterior sostuvimos varios jefes de bloques y de manera unánime, unánime, todos los jefes de bloque coincidimos, el país debe saber, en que una de las fuentes de financiamiento de la elevación de las pensiones jubilares era la reducción del interés de los bonos de la AGD, y calculamos inclusive en esa reunión. Se calculaba más o menos 75 millones, si se rebajaba a cero la tasa de interés de los bonos de la AGD y decíamos: para qué tiene que estarse entregando el resultado de esos bonos al Banco Central si el Banco Central ha perdido una cantidad de facultades y funciones, ya no es instituto emisor y eso decíamos todos los diputados, jefes de bloque. Por eso me admira que ahora vengan al Congreso y haya doble discurso, para someterse a lo que impone el Gobierno y someterse a lo que impone el Fondo Monetario Internacional para incrementar el impuesto a los consumos especiales, cuando acordamos en la sesión de jefes de bloque, que la reducción de las tasas de interés de los bonos de la AGD daban una fuente de financiamiento importante. Inclusive ya se dijo en esa reunión que se había conversado con directivos del Banco Central y que había la predisposición para buscar estos. Como fuente de financiamiento permanente. Pero, en todo caso soy respetuoso de lo que hagan el resto de bloques, si quieren someterse al Gobierno y someterse al Fondo Monetario en todo caso la historia los va a juzgar, porque eso va afectar de una u otra manera la economía del país, porque eso va significar

baja de demanda y va a significar desempleo, va a significar pobreza. No creo que debamos caer en el chantaje implementado por Lucio Gutiérrez, por Mauricio Yépez y el Gobierno Central en la perspectiva de crear más impuestos, aprovechándose de la coyuntura por la que atraviesan los jubilados del país. Eso es un absurdo y es una vergüenza que el Congreso Nacional se prostorne ante las posiciones totalmente negativas que ha implementado este Gobierno siguiendo los dictámenes del Fondo Monetario Internacional. En segundo lugar creo, por eso al inicio de mi intervención, fíjense si se tomaba en cuenta lo que planteamos cuando creamos la ley que fijaba las pensiones básicas, las pensiones jubilares mínimas, decíamos que hay que tener en cuenta la disposición tercera de la Constitución de la República. Desde el 99, dice la disposición tercera debe pagarse la deuda, desde el 99 y estoy entregando por escrito, porque si se hubiera pagado hasta ahora ya los tramos de la deuda que tiene el Estado con el IESS se habrían entregado 1.380 millones de dólares; solo 10% de tasas de interés, significarían 138 millones de dólares anuales suficientes para financiar las pensiones jubilares. Pero la Constitución en este país sencillamente, como dice nuestro pueblo, es un papel higiénico con el que los gobiernos se limpian y nadie la respeta como tal. Desde el 99 dice la disposición tercera de la Constitución debió pagarse la deuda del Estado con el IESS y no se lo ha hecho. ¿Esta es o no fuente de financiamiento? ¿Está o no planteado como fuente de financiamiento con fundamento constitucional? Por favor, permíteme que repita lo que siempre he dicho en este Congreso, felizmente yo aprendí a leer y a escribir en una escuela fiscal en donde me enseñaron a leer bien, y en ese plano creo que esto es lo que debe cumplirse. Luego está planteado lo del FEIREP, más que suficiente. por favor, lean bien lo que dice el inciso tercero del artículo 5 de la famosa Ley de Responsabilidad y Estabilización Fiscal, dice: "El valor de la deuda que mantiene el Estado con el IESS deberá ser cancelada."

Los dividendos deberán constar anualmente y de forma obligatoria en el presupuesto del Gobierno Central y no podrán destinarse a gastos corriente ni operativos, -atención a esto, colegas diputados- sino al pago y mejoramiento de las pensiones jubilares, aún cuando no se haya efectuado la consolidación de dicha deuda". Bueno, por favor, más claro que lo que determina la ley, señores de la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y otras cosas, por favor, tomen en cuenta la ley pues. Está clarísimo. Entonces, no nos hagamos aquí los otos y realmente estemos dando interpretaciones, para de manera vergonzosa someternos al ICE, al IVA y meter la mano del bolsillo de la gente más pobre de este país. De tal manera que la fuentes están determinadas. Hay otras. Respeto, creo que escuché al diputado Alfonso Harb, decir con mucha capacidad, que inclusive el próximo año, si me equivoco, por favor mil disculpas, a través suyo al diputado Harb, que el próximo año en lugar de incrementar impuestos porque no cogemos el 50% del 12% del IVA y habrían 80 millones de dólares para financiar incrementos a pensiones jubilares, en el 2005, 50 centavos. De tal manera que hay fuentes sin necesidad de incrementar impuestos. Creo que en este plano deberíamos todos los bloques parlamentarios, tal como lo hicimos el miércoles de la semana anterior los jefes de bloque, ratificarnos en la reducción de las tasas de interés de los bonos de la AGD, ratificarnos en el cumplimiento de lo que dice el artículo 5 de la Ley de Estabilización, Responsabilidad y no sé cuantas cosas más, de Estabilización Fiscal, para que se cumpla con esto y logremos atender esta justa demanda de los jubilados del país. Gracias, señor Presidente, gracias colegas diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Luis Villacís. Diputado Marco Proaño.-----

EL DIPUTADO PROAÑO MAYA. Gracias, señor Presidente. El señor

Vicepresidente Constitucional de la República.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, señores diputados, les encarezco tomar asiento. Diputado Proaño, continúe, por favor.....

EL DIPUTADO PROAÑO MAYA. Señor Presidente, creo que todos los colegas diputados deberíamos cumplir ciertas normas de convivencia democrática. No puedo hablar, señor Presidente, cuando hay señores diputados que me están dando la espalda.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, señores diputados, les encarezco tomar asiento.....

EL DIPUTADO PROAÑO MAYA. Señor Presidente: El señor Vicepresidente Constitucional de la República, el doctor Alfredo Palacio, me ha participado que, como segundo mandatario del país, respalda la conducta institucional del Congreso de la República cuando aprobó la Ley de Fijación de las Pensiones Mínimas de Jubilación. Me ha dicho que respalda la seriedad institucional del Congreso, que respalda su vocación social. Los irresponsables están allá en el Ejecutivo; un gobierno sometido a los tecnócratas sin alma y sin conciencia. Aquí el Congreso aprobó esta ley responsablemente. Esta ley fue presentada en enero del 2003; su primer debate se dio en marzo del 2003, la Comisión de lo Laboral y Social procesó todos los informes, pidió todos los requerimientos institucionales. Sé que si no había esta rebelión de la ternura y la memoria de los jubilados, tampoco se habría aprobado esta ley, por eso esta ley fue escrita por ellos. Pero aquí nosotros nos podemos aceptar que se diga al Congreso que actuó irresponsablemente, porque en el segundo artículo de la ley están establecidas las fuentes de financiamiento. Mire, señor Presidente, y usted debe tener la

comunicación, el Vicepresidente de la República, conjuntamente con su llamada, me ha hecho llegar una carta que ha enviado ayer al Presidente, señor ingeniero Lucio Gutiérrez Borbúa y voy a entregar esta carta para las actas. En la parte pertinente, les pido que tengan la bondad de valorar lo que dice el Vicepresidente de la República. Él dice: "De acuerdo con datos del IESS que aparecen en la página web, 54 mil 486 jubilados reciben menos de la cifra base de 135 dólares. Considerando las 27 escalas de pensiones, el número de jubilados y las diferencias entre lo que hoy perciben y lo que recibirán con ese incremento, apenas requiere de un total de 3 millones de dólares mensuales, 36 millones anuales, para financiarlo; de los cuales, corresponde al Gobierno aportar con el 40%, esto es, solamente 1.2 millones mensuales y 14.4 millones anuales. Y le dice: Señor Presidente, dada la gravedad y trascendencia social del problema de los jubilados, me permito sugerirle la firma de un Decreto Ejecutivo, amparado en la emergencia que enfrenta el país, que permitiría disponer de forma inmediata de esos 1.2 millones mensuales, vía transferencia presupuestaria". Y en verdad, aquí ha habido muchas ficciones, se ha hablado de 200 millones, de 180 millones. No es así. Miren ustedes la opinión oficial del Segundo Mandatario. ¿Por qué el Presidente de la República, con sensatez, cuando el Congreso aprobó la ley no convocó al Congreso Nacional a buscar un veto parcial, a buscar una solución compartida? eso es lo que deben hacer los gobernantes, capacidad de consenso y capacidad de diálogo. Y miren, aquí tengo cifras oficiales de enero a junio del 2004 respecto a los ingresos corrientes tradicionales presupuestarios del Gobierno Central; respecto al IVA, al impuesto a la renta y al ICE. Respecto al IVA, de enero a junio, el fisco recaudó 933 millones, lo estimado en el año es de 1.998 millones, y lo que está presupuestado es 1.856 millones. Es decir, hay un incremento para el fisco en ingresos corrientes a base de impuestos de 142 millones respecto al IVA. El

impuesto a la renta, de enero a junio el fisco recaudó 507 millones, el estimado es 1.087 millones y el presupuestado son 599 millones, hay un incremento de 487 millones. Respecto al ICE, de enero a junio, 152 millones, y lo estimado es 326 millones y lo presupuestado 174 millones, lo que significa un incremento de 151 millones para el fisco. En el Gobierno hay dinero hasta para la frivolidad, pero no hay para la gente y no hay para derechos consagrados en la propia Constitución; porque entendamos, la razón ética, la razón social del proyecto de Ley de Fijación Mínima de Pensiones, que este Congreso honró históricamente al Parlamento aprobándola por unanimidad. ¿Por qué tienen los jubilados que soportar en sus espaldas la mala conducción política y económica de los gobiernos? Hace un momento, un técnico que fue asesor económico del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social me informaba que en los años 80 el promedio de una pensión mensual era 680 dólares, y que después, con las devaluaciones del sucre y con la dolarización, quedaron reducidas a 40 y 50 dólares al mes. Les pregunto a ustedes ¿por qué? Ahora se dice que no se puede construir paraísos sociales en cementerios económicos, pero ¿por qué las crisis tienen que soportar los más débiles? ¿Acaso ellos no aportaron toda su vida para tener en su vejez pensiones dignas? ¿Qué culpa tienen ellos de la dolarización? He presentado, por escrito, observaciones formales a este proyecto de ley, participo de la opinión de todos que no puede ser subsidio ni compensación, que, conforme el buen castellano, es una contribución económica de tiempo determinado. Aquí se trata de pensiones jubilares que son permanentes y que deben terminar con la titularidad de quien recibe la pensión. Finalmente, respecto a las fuentes de financiamiento se han dado las alternativas. El tema de la rebaja de intereses de los bonos AGD en el Banco Central que, según nos explicaba el diputado Carlos Vallejo, solamente esa fuente significaría más de 70 millones de dólares. El fondo del FEIREP que este propio Congreso aprobó como fuente de

financiamiento en la ley vetada. Hemos escuchado un porcentaje del Fondo de Solidaridad, pero tratemos de escuchar y de identificarnos con la opinión de los señores jubilados que esta mañana han dicho: no queremos más conductas impositivas en contra del pueblo ecuatoriano. Para terminar quisiera públicamente agradecer a los medios de comunicación colectiva, fundamentalmente a los informativos de televisión, que con su palabra, con su inteligencia emocional, con su identidad, todas las mañanas nos hacen sentir a los ecuatorianos una culpa colectiva, de ver a nuestros mayores siendo ejemplo de dignidad y de valor. Sé que ha habido algunos editorialistas que han adversado al Congreso y a los diputados; pero en la madurez democrática, siempre se nos debe exigir tolerancia. Señor Presidente, muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Jorge Montero, por favor.-----

EL DIPUTADO MONTERO RODRÍGUEZ. Gracias, señor Presidente. Colegas legisladores: Quiero manifestar lo que el tiempo me ha dado la razón. Cuando respaldamos íntegramente la ley presentada por el diputado Proaño, decía en aquella mañana y tarde, que ahí queríamos ver a los 67 legisladores para poder insistir en lo que posiblemente iba a haber un veto parcial a esta ley. No hubo. El Presidente de la República aceptó íntegramente la imposición del Fondo Monetario Internacional y las presiones de los que asumen lo de siempre, los que comen del Fondo Monetario Internacional. Aquí se ha escuchado en toda la mañana, protestar enérgicamente por todo lo que se está haciendo en contra de los jubilados, pero aquí tenemos que ir concretando. No se puede llamar una Ley de Creación de Subsidio de Pensiones Jubilares en el IESS. Aquí ya hemos aclarado, no se trata de ninguna manera que esto sea simple y llanamente por una sola vez, y por esto es lo que voy a

plantear. Las diferentes formas de financiamiento ya se han manifestado aquí, pero aquí nadie quiere entender o ciertos grupos, colega legislador Marco Proaño, por intermedio suyo, así como en su intervención había personas que no querían escuchar el clamor de los jubilados, de la ley de rostro humano que lo aprobó el Congreso Nacional y que fue vetado por el Ejecutivo. Ahora es momento de enseñarle al Ejecutivo, que en vez de estar entregando plata para la campaña electoral próxima de los testaferros y de alquiler, piense primero en los jubilados, piense primero en la gente pobre, que puede darles la oportunidad que no estén pidiendo limosna. Están exigiendo los derechos que le corresponden al haber aportado toda su vida para que estos fondos puedan producir eficientemente lo que tiene que darle el Estado ecuatoriano. Garantía en la vida de aquellos que ya entregaron lo mejor, en todo lo que se justifica el paso por la vida. Si el Gobierno Nacional habla de un subsidio, ese subsidio es por una sola vez, esto tiene que ser permanente, la reforma a las pensiones jubilares que necesitan los jubilados en este país y la propuesta, también para que tenga más rostro humano esta ley. Voy a plantear constitucionalmente, porque esta ley ha sido enviada por el Ejecutivo y nosotros sí podemos reformarla o incrementar un criterio solidario para con ellos, que esta ley, en una disposición transitoria, haga constar que se entregue no menos de 50 salarios mínimos vitales como indemnización a los familiares de los fallecidos en esta lucha, en esta lucha constante, racional y humana que han emprendido y que siguen manteniendo los jubilados de este país. Esta propuesta la hago como legislador cefepista, que tiene sangre, que tiene razón de ser en beneficio de los jubilados de este país. No es inconstitucional, es una ley enviada por el Ejecutivo y que puede responder, definitivamente, a que se entregue esa indemnización de no menos de 50 salarios mínimos vitales a cada uno de los familiares de los fallecidos en esta propuesta grande, humana,

eficiente y que da fortaleza al pueblo ecuatoriano. Señor Presidente, colegas legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Diputado Carlos Vallejo.-----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. Gracias. Señor Presidente, señores legisladores: Voy a tratar en pocos minutos de referirme a tres espacios sobre el tema de los jubilados. El primero es, ¿qué debe analizar primero el Congreso? ¿Frías cifras calculadas en computadora o un problema social? Cuando existe o cuando se presenta un evento inesperado que destroza un país, se declara en emergencia y hay que destinar recursos para resolver el problema. La erupción del Reventador, la del Tungurahua, el Fenómeno del Niño, etcétera. Las pensiones jubilares de 12 y 15 dólares son peores que un fenómeno natural, porque son creadas por la injusticia social, creadas por seres humanos que en forma inhumana creen que los jubilados pueden vivir con 15 dólares. Lo primero que tiene que analizar el Congreso es eso: ¿se debe o no legislar en función de justicia social? ¿Es o no necesario, fundamental, una obligación de la sociedad ecuatoriana velar por quienes trabajaron por el país y quieren que vivan con 15 dólares? No es problema de cálculo actuarial, eso viene después, es problema de sensibilidad social y eso hizo el Congreso. Por lo tanto, lo primero que debe quedar claro para el Congreso, pero, sobre todo, claro para el Ejecutivo y claro para nuestra Comisión de lo Tributario y Fiscal, es que éste es un problema social y no de cálculo actuarial, lo demás viene después. Segundo, me sumo a las voces de muchos diputados que han expresado su desacuerdo y su inconformidad con que tramitemos una ley que se llama "de subsidio o compensación". No. Hacer justicia a los jubilados que a través del Seguro Social se le pague una pensión mínima justa, no es ni subsidio ni es compensación. No estamos regalando a los pobres a que vivan,

no, estamos haciendo justicia, algo que tienen derecho, fijando una pensión básica para que vivan medianamente en forma decente. Tercero, con relación a lo aprobado, no creo que sea conveniente, y esto para el Congreso y para la Comisión especialmente, que comencemos a hacer escalas. No, porque ya el Seguro Social hizo un incremento en función de las escalas, ya está hecho, los que ganaban 300, 30 dólares más; lo de 500, 10 dólares más; pero a los de menos de 100 dólares para abajo, suben de 15 a 18; de 20 a 25, eso está corrigiendo el Congreso. Por lo tanto, nos debemos olvidarnos de los que tengan más de 135, porque ya el Seguro les subió, les incrementó proporcionalmente como manda la Constitución a la ley, que se debe revisar anualmente las pensiones. Lo que está haciendo el Congreso, y debe repetir en la corrección a esta nueva ley, es fijar una pensión jubilar mínima de 135 para todos los que ganan menos de eso. Eso es lo que resolvió el Congreso y eso debe resolver nuevamente el Congreso, porque es mejor fijar una pensión mínima básica, a que tengan que pedir caridad o mandar a sus nietos a jugar con bolas en las calles para tener un ingreso adicional. Cuarto, -y en esto me voy a detener-, en la fuente de financiamiento, porque puedo no ser brillante ni inteligente, pero creo ser hombre de bien, con sentido común y cuando creo en algo, con respeto, jamás han escuchado de mi parte un adjetivo calificativo ofensivo, no, pero sí con firmeza, y cuando reclamo lo hago con fuerza; porque cuando creo en algo, creo con fe y defendiendo principios con entereza. Cualquier juego de palabras con números puede estar en manos de las mentes del Ministerio de Finanzas, el Banco Central y el Gobierno, pero no en la mente de nuestras comisiones. ¿Por qué sostengo que usar los dineros que hoy paga por intereses el Ministerio de Finanzas al Banco Central en los bonos AGD sí puede utilizarse para cubrir lo que le corresponde al Estado en el 40% para las pensiones jubilares? Aquí está el informe del Banco Central, entregado personalmente por el Presidente del mismo en una discusión

sobre el tema. El Banco Central en los activos tiene los bonos que, como dice el diputado Luis Mejía, vencen en el 2013, no son a 50 años, no es verdad, a 15 años y vencen en el 2013. Y esos bonos generan un interés del 9.5. Aquí está, en el cuadro del Banco Central lo que se le ha pagado anualmente y lo que hace con esa plata: 132 en el 2000, 115 millones en el uno, 94 en el dos, 97 en el tres, 103 millones en el 2004 y, de aquí al 13, 104 millones de dólares. Eso va a constar, para qué nos confundan con criterios antojadizos, eso va a constar guste o no guste, haya o no haya presupuesto de ingresos, va a constar en el presupuesto de gastos del Ministerio de Finanzas para pagarle cada año al Banco Central, 104 millones de dólares, eso va a constar. Dicen no, es que el Banco Central es parte de eso, por favor, los juegos contables, parte de eso, 43, 77, 41 millones, le devuelve por utilidades al Ministerio de Finanzas y entra al presupuesto de ingresos. Claro, claro que es cierto. Pero ¿qué es lo que estamos proponiendo con claridad a que no haya confusiones? Nunca he dicho que hay que cogerse los intereses y de ahí pagar, no pues, tonto no soy. He dicho que como ya se ha hecho muchas veces y como ya se hizo en los bonos AGD, porque inicialmente los bonos AGD en el 99 generaban un interés del 12%, y cuando el gobierno quiso economizarse un poco le pidió, ¡por Dios al Banco Central! Que le deje bajar un poquito y el Banco Central le permitió, por resolución del Ministerio de Finanzas, no por ley del Congreso, para los que me dicen que no hay como, porque la ley, no; con acuerdo ministerial bajó la tasa de interés del 12 al 9.5 y con el 9.5, la parte de bonos que tiene el Banco Central le genera 104 millones de dólares. ¿Qué sostengo? Si al Banco Central le sobra, porque tiene utilidades de 54 millones que le devuelve al presupuesto de ingresos, ¿para qué le pagamos? Si el Banco Central tiene otros ingresos, porque de los depósitos en un banco en el exterior de 1.740 millones depositados, bien depositados, no estoy criticando eso, le genera intereses, de los depósitos que tienen de los fondos de

los diferentes organismos que están depositados en el Banco Central hasta cuando utilicen, que utilice el Banco Central depositando en bancos le genera interese pues, o ¿creen que solo los macroeconomistas y los influenciados por ellos saben calcular y pensar? ¡No, señor Presidente! Entonces, sostengo que si al Banco Central le hace falta para cubrir su presupuesto normal alrededor de 30 millones de dólares -un minuto, señor Presidente-, si le hace falta al Banco Central 24 millones, fijemos un interés del 2.5%. Si fijamos en el 2.5% el Ministerio le va a pagar por intereses al Banco Central 25 millones, ya no habrá devolución de utilidades, pero como en el presupuesto de gasto debe poner hasta el año 2013, 104 millones, lo que estoy proponiendo es que dividamos el gasto. No estamos creando gasto nuevo, no es verdad, estamos dividiendo un gasto obligado, en forma obligatoria tiene que poner el Ministerio de Finanzas 104 millones para el Banco Central. Y el Congreso le dice no, no estoy creando nuevo gasto, estoy dividiendo; 30 para el Banco Central, bajándole los intereses, y los 80 que le sobra, como asignación permanente todos los años, para cubrir el 40% que tiene que poner el Gobierno Central en el Seguro Social para cubrir la pensión jubilar que hemos hablado. No sé si hablo chino, pero me da la impresión que pienso en español y, sobre todo, pienso en ecuatoriano. Cuando me dicen que disminuya el presupuesto de ingresos, el de este año pues, pero quienes hacen presupuestos en su casa, en su empresa, en su hacienda o en el Ministerio de Finanzas sabemos que lo primero que se hace es saber cuánto tengo de ingresos, y el próximo año el Ministerio va a saber que cuenta con ingresos del petróleo, del IVA, del ICE, etcétera, etcétera por un monto total de tanto; y, ojalá la Comisión y nosotros le obliguemos a ajustar el presupuesto de ingresos del petróleo de 18 a 26 a que no se cojan al FEIREP para pagar deuda externa. Ahí están los ingresos. Y cuando tienen los ingresos lo primero que hace el Ministerio de Finanzas es cuáles son mis obligaciones

obligatoriamente obligatorias, para ser exagerados, y una de esas va a ser: 24 millones para el Banco Central por los intereses, y 80 millones para el Seguro para cubrir el 40%. Y sigue desglosándose el presupuesto de gastos hasta cubrir el total frente a los ingresos. Así es que no me vengan a decir que como ya no le va a devolver las utilidades, no hay de dónde sacar. No señor Presidente, porque no es asignación en el de ingresos contra asignación en el de gastos. No. Porque los ingresos por el ICE no están establecidos hacia dónde, con pequeñas excepciones, los del IVA tampoco, los de impuesto a la renta tampoco, los del gasto petrolero tampoco. De allí toma el Ministerio y distribuye primero sus obligaciones obligatorias y luego los presupuestos a las entidades. Sostengo con firmeza y con fuerza que sí se puede, que no se está incrementando gasto, porque se está dividiendo una partida de 104 en dos: de 24 y de 80; que no es cierto que no hay compensación por el de ingresos porque para el próximo año solo se sabe que no se cuenta con esos 50 que distribuye por utilidades. Y por último, porque en esa forma estamos poniendo una plata que sí existe disponible, yo no quería decir porque dicen que exagero y que soy obsesionado. El diputado Mejía, dijo algo que no quise decir: en estos cinco años, el Ministerio de Finanzas le ha comprado 140 millones de dólares al Central de esos bonos. Sí hubo plata ¿no es cierto? Y ¿qué hizo el Banco Central? ¿Adónde asignó? El año pasado el Banco Central puso 20 millones, antes de declarar utilidades, para robustecer el Fondo de Reserva de los empleados del Banco Central ¿Acaso eso no es recurso? Y cuando me dicen cambiemos la figura, que le obliguemos al Banco Central que de las utilidades coja y le dé al Seguro, no. Porque mañana, tenga la plena seguridad que el Banco Central va a declarar pérdidas y no utilidades y no va a haber para el Seguro Social; 104 dividido en dos, 24 y 80, avanza suficiente. Pero no me cierro, si la Comisión, recogiendo los criterios de los diputados, dice que necesita 70, sobran 10. Si dice que no que

necesita 80, empata; y, si dice que necesita 90, 100 o 120 ahí busquemos la fuente complementaria, pero no sigamos discutiendo cinco o seis fuentes diferentes por darnos gustos entre todos. Renuncio a la paternidad, solo a ésta, a las de mis hijos jamás; pero a esta paternidad renuncio, es paternidad del pueblo ecuatoriano, de los 100 diputados o del diputado Proaño Maya, que tuvo la entereza de proponer este proyecto, o de quienes aquí apoyan el proyecto. Pero discutamos si es que hay alguien que pueda decir porqué no es posible eso, pero con argumentos. Lo que no es posible es que me digan o nos digan "es que eso va a significar 940 millones de dólares en el tiempo de acuerdo al cálculo actuarial", y ¿qué me importa el cálculo actuarial?, si lo que hay es que poner cada año 80 millones y punto, y sí hay. Sostengo con firmeza, sin injuriar a nadie, pero sí reclamo que lo que planteamos sea recogido por la Comisión. Lo que planteamos, lo dijo el diputado del MPD, yo sé que lo que resuelven los jefes de bloque no es ley porque hay 100 diputados con criterio, pero es un mecanismo de aproximación, por unanimidad se aceptó seguir este camino y venimos acá y resulta que no quiere el Ministerio de Finanzas, no es así, y tratan de convencernos que estamos equivocados. Hay financiamiento, no es subsidio, no es compensación, es pensión jubilar y debe el Congreso ratificarse en una postura de dignidad que tanta falta nos está haciendo en este país frente a lo que nos pasa, por el manejo equivocado de los que creen que no hay que ver por los pobres sino solamente por los ricos y por las políticas internacionales. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado Vallejo. Diputado Ramiro Rivera.-----

EL DIPUTADO RIVERA MOLINA. Señor Presidente y colegas parlamentarios: Voy a limitarme a algunas observaciones al

informe y a algunas sugerencias, sumándonos, por cierto, a la exhortación que han hecho los distinguidos parlamentarios de las distintas fracciones legislativas que, a más tardar, hasta el próximo jueves de esta semana, deberíamos evacuar este proyecto y dar por terminado este siniestro juego de ping pong en el que le botamos la pelota al un lado, el otro nos la devuelve, y los ancianos se van muriendo cada día. Primero, esta ley y el incremento no puede ser ni tener la denominación de compensación o subsidio. Esta ley tiene que ser claramente de "Incremento Mínimo de Pensión Jubilar". Lo segundo, que la tabla de incrementos que ha elaborado la Comisión, reconociendo que la Comisión aceleró el tratamiento para que no haya una dilación, debería privilegiar a los jubilados que tienen pensiones de miseria. No es lo mismo el jubilado que tiene 190 dólares que aquel que no recibe ni siquiera 50 o 60 dólares. Es cierto también que debemos encontrar una fuente de financiamiento de naturaleza permanente en la medida en que el egreso es permanente. Así como habíamos rechazado cualquier posibilidad de incremento del impuesto al valor agregado porque constituye un impuesto regresivo, porque incrementaba los costos, porque hacía que nuestra industria sea menos competitiva, esta vez tratándose de un problema de una dimensión social incuantificable, vamos a apoyar el incremento de los impuestos a los cigarrillos y a los licores. Los ecuatorianos que se dan el placer del buen whisky, del vino de lujo en la mesa, en los almuerzos, paguen más impuestos, al menos con un criterio de solidaridad o subsidiaridad, de todas maneras estamos hablando de consumos adictivos. El whisky, el licor, el buen vino, el cigarrillo, no son elementos de consumo básicos, son consumos, eso sí, especiales. Así como la llamada telefónica o la utilización de un teléfono no es un consumo especial y deberíamos ver la posibilidad de que ese impuesto, por ejemplo, se derogue y que, más bien, carguemos a la utilidad de las empresas telefónicas, una mayor contribución o imposición de naturaleza tributaria. Por

cierto, el incremento en el valor de los licores, en el precio, y de los cigarrillos tiene un riesgo, y el riesgo es que se abra más el boquete del contrabando. Y hablamos de ese riesgo porque, lamentablemente, en el sistema aduanero ecuatoriano, en vez de haberse mitigado el problema de la corrupción, como lo han señalado líderes de los sectores productivos, los túneles del festival de la corrupción continúan. Es bueno que la opinión pública conozca lo siguiente: El Gobierno ecuatoriano, no sé si en un arranque de optimismo, le pidió al Gobierno alemán asistencia técnica para el control de las aduanas en el Ecuador. En el mundo del comercio y de las transacciones se conoce que Alemania tiene la mejor tecnología de control aduanero, automatizado, tecnificado, al extremo que el propio control aduanero de países desarrollados está a cargo de la tecnología alemana. ¿Qué es lo que sucede aquí? Que el Gobierno alemán, varios meses le dice al Gobierno ecuatoriano, le ofrecemos un préstamo no rembolsable, eso en buen romance se llama donación; le ofrecemos toda la tecnología y le cambiamos su aduana, y el Gobierno ecuatoriano no le dice una sola palabra. Conmino públicamente cuál es la razón para que el Gobierno ecuatoriano no le diga al Gobierno alemán, gracias, venga, controle, ponga su tecnología y tapamos los huecos y los túneles de distancia indeterminada, en el que se traduce el festival de la corrupción aduanera, porque todo importador sabe que pagando sus impuestos no puede desaduanizar fácilmente; pero con la coima, con la corrupción sí es fácil, y por eso me explico el veto del Jefe de Estado a la ley que prohibía la participación de miembros en servicio activo de las Fuerzas Armadas para que salgan de las aduanas; porque las mayorías de los militares honestos y profesionales saben el enorme costo en erosión institucional. Públicamente le conmino a las autoridades del Gobierno, ¿por qué no reciben la cooperación de Alemania ofrecida durante meses? ¿Cuáles son las razones para que el desorden establecido en el sistema

aduanero siga siendo funcional? Me ofrece la colega Cynthia Viteri responderme, algún momento que lo haga al Pleno. ¿Cuál es el rendimiento de los impuestos a los cigarrillos y al alcohol? Me da la impresión que los colegas de la Comisión son excesivamente optimistas. Una sola reflexión, si como producto de la recaudación del impuesto a los cigarrillos, en el 2003 ingresó al presupuesto 49 millones de dólares, ¿no es excesivamente optimista, que siendo el incremento propuesto del 27% estimemos un ingreso adicional de 20 millones de dólares? No descartemos que con ese incremento del impuesto, reitero, se abra un túnel gigante de contrabando de los cigarrillos, tomando en cuenta los precios reducidos en los países vecinos. Este no es un argumento para disuadir, de ninguna manera, vamos a votar por el incremento del impuesto a los cigarrillos como ha propuesto el Jefe de Estado. Vamos a apoyar el incremento en los precios del alcohol, del licor y estudiemos la posibilidad de un mayor gravamen a la cerveza importada, porque esa cerveza no la toman en el Comité del Pueblo, en la Lucha de los Pobres o en Mapasingue para decir que éste es un bien de consumo popular. Compartimos la propuesta de que no tiene sentido que el Estado le entregue decenas de millones de dólares al Banco Central por el manejo de los bonos de la AGD, compartimos la propuesta formulada por la Comisión que preside el colega Jaime Estrada, habrá que calcular cuántos recursos se libera éste y los próximos años. Compartimos la propuesta de que los rendimientos del Fondo que establece la Ley de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal, vaya al pago de la deuda del Estado con el IESS, para que el IESS pueda resolver en parte el déficit actuarial estructural que sí lo tiene, ésta no será la única crisis del IESS, ya asistiremos a otras más si no se impone una reingeniería institucional profunda, radical para que el IESS deje de ser eso que es, y no lo que debe ser para los jubilados y trabajadores ecuatorianos. Compartimos la propuesta que ha formulado el diputado Jaime Estrada: los

recursos del Fondo de Solidaridad se vienen festinando, ya les voy a dar algunas noticias los próximos días: las fundaciones, los miembros de esas fundaciones y cuando hablo fundaciones, para que no se asusten, no me quiero referir a fundaciones o corporaciones que los gobiernos locales han creado, están en la línea de una política acertada, llamo y prevengo al dispendio, al clientelismo, al favoritismo, por eso, si este Congreso acoge la propuesta del colega Jaime Estrada, podemos estar entonces aportando un recurso permanente para que alimente el fondo previsional y nuestros jubilados puedan tener una pensión digna, humana, elemental. En cuanto a la propuesta del señor Presidente de la República, de la interpretación obligatoria al artículo 69A de la Ley de Régimen Tributario Interno, compartimos, coincidimos, estamos de acuerdo, a pesar que me temo que es una decisión tardía. Es una decisión tarde, porque la famosa decisión de este Tribunal de Londres que le establece la obligatoriedad al SRI de cancelar 75 millones de dólares a la OXI, a la Occidental, en los próximos días muy probablemente venga otro fallo, ese sí también a favor de la empresa canadiense ENCANA, pues en ese Tribunal está el mismo profesional ecuatoriano que votó contra los intereses de los ecuatorianos y a favor de esta compañía petrolera extranjera. En consecuencia, la interpretación al artículo 69A es adecuada, el crudo no es producto fabricado, es una actividad extractiva y, en consecuencia, no tiene sentido la devolución del IVA. Obviamente, ese tema no puede quedar así, me sumo a la propuesta que ya se ha formulado, y lo estoy haciendo por escrito con varias preguntas, hay que convocar al señor Procurador General del Estado, hay que convocar a la economista Elsa de Mena, Directora del Servicio de Rentas Internas, que le digan al Ecuador, qué hicieron, cuáles fueron los planteamientos y habrá que investigar qué tipo de interés estuvo de por medio o qué tipo y grado de responsabilidad tiene el ex Procurador General del Estado y el ex Canciller del Gobierno de Gustavo Noboa Bejarano, para

haber renunciado a una lucha jurídica en la jurisdicción del país, y haberse hipotecado a un Tribunal sin la más mínima seguridad de que ahí iba a tomarse en cuenta el interés nacional. No nos olvidemos que los juicios de la Occidental, de ENCANA y de otras compañías supera el volumen de los 500 millones de dólares que, eventualmente, el Estado ecuatoriano tendría que entregar en perjuicio de todos los ecuatorianos. De todas maneras vamos a compartir con la visión interpretativa de la Ley; pero, cuidado, tomemos en cuenta que aún la Ley interpretativa no va a tener efecto retroactivo, tomemos en cuenta que en la Comunidad Andina de Naciones se emitió la Resolución 388, cuidado, entonces, que nos vayamos a meter en más líos. Sin embargo, esa propuesta del Ejecutivo nos parece una propuesta adecuada, que dé en la línea de preservar el interés nacional. Finalizo, porque entiendo que me va a prevenir que me faltan los dos minutos, y no los voy a utilizar sino uno. La crisis actual es una de las manifestaciones del problema estructural del IESS, tenemos que resolver la urgencia que demanda la solidaridad para con los jubilados, pero si el Parlamento permanece impasible, tolerante e indiferente frente a la catastrófica conducción del IESS, esta crisis será recurrente más temprano que tarde. Asumamos entonces el tema de la seguridad nacional; como un tema de interés nacional, sumemos esfuerzos Parlamento y Congreso, empresarios y trabajadores para hacer posible una reingeniería institucional radical, total para que el IESS no muera y para que el IESS sea el instrumento de la solidaridad y de la subsidiaridad con los trabajadores y con los más débiles que son los jubilados y los ancianos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado Ramiro Rivera.
Diputado Gilmar Gutiérrez.-----

EL DIPUTADO GUTIÉRREZ BURBÚA. Gracias. Señor Presidente,

señores y señoras legisladoras: El Gobierno y el bloque de Gobierno expresaron ya su sentimiento real frente a este tema, cuando el Congreso Nacional aprobó la Ley de Incremento a las Pensiones Jubilares, inclusive con los votos de los legisladores del bloque de Gobierno. Una vez que el Congreso aprobó, inmediatamente el Ejecutivo le dio prioridad uno al tema de incremento de pensiones jubilares. Se hizo todo el esfuerzo, días enteros para buscar los recursos, pero no es así tan fácil como aquí se lo plantea. Es por eso que el Ejecutivo se vio obligado a vetar totalmente la ley y mandar un proyecto de ley en el que se ratifica el sentimiento del Ejecutivo, se ratifica el sentimiento de los legisladores del bloque de Gobierno, que es incrementar las pensiones jubilares, porque estamos convencidos y conscientes que es justo y necesario ese incremento. Para el Ejecutivo hubiera sido muy fácil actuar demagógicamente y sancionar la ley, pero eso no puede ser. Les pido la atención y la seriedad, principalmente a los bloques que aspiran seriamente en el próximo período a llegar al Gobierno, no a los bloques que buscan el caos, o los legisladores que buscan el caos y viven del caos, sino para los legisladores de los partidos políticos que aspiran llegar al gobierno seriamente. No le pongamos al Presidente una vez más frente a la posibilidad de que por la presión de la situación angustiosa en la que viven los jubilados, tenga que sancionar una ley sin financiamiento real, pero financiamiento real no discursos demagógicos, no. Financiamiento real, porque aprobar un incremento sin financiamiento, como en el caso de la ley anterior, en no más de dos o tres años el país hubiera estado quebrado, no hubiera habido ni para pagar a los jubilados ni a ningún servidor público. Actuemos con seriedad, este Gobierno lo está haciendo, está asumiendo todo el costo político, actuando con responsabilidad para dejarle la mesa servida al siguiente Presidente. Que esto tomen muy en cuenta los legisladores de los bloques o de los partidos políticos que, seria y realmente

aspiran llegar a la Presidencia de la República. Creo que la mayoría de los legisladores y de bloques han tomado muy en serio el problema de los jubilados. Lo preocupante, y me quiero referir es a la cerveza, porque he escuchado que no habría el apoyo para el incremento también del impuesto a la cerveza, y le quiero hacer caer en cuenta solo una cosa. Este incremento representa nueve centavos, nueve centavos, por cada cerveza, es decir que para gastar un dólar en lo que ya sería un chupe, porque ahí serían 10 u 11 cervezas, gastar un dólar, ya no es bebida de moderación. Porque ninguna persona, creo, ni el mejor tomador va a estar con los cinco sentidos después de 10 u 11 cervezas que representaría un dólar adicional en el gasto. Bebida de moderación, una u dos cervezas, con tres ya no está con los cinco sentidos la persona. Eso quería mencionar para que se tome en cuenta. En todo caso, si es que no pasare ese incremento hagamos propuestas reales, no hagamos propuestas ni planteamientos demagógicos. Aquí se han hecho algunos planteamientos, y estoy de acuerdo con el planteamiento del diputado Jaime Estrada, respecto al Fondo de Solidaridad, les ha de haber llegado también a todos los legisladores. Aquí hay un documento que llegó a la oficina, se planteó un incremento en los aportes patronal y personal, aquí lo hace dos para el empleador, uno para el afiliado, puede ser un poco menos, puede ser uno para el empleador y 0.5 para el afiliado o ver alternativas reales. Inclusive el Congreso Nacional a través de dos representantes, el diputado Jaime Estrada, nuevamente, y el diputado Andrés Páez, firmaron ese compromiso en esa comisión tripartita donde se aceptaba también el incremento inclusive a la cerveza. Pero si no es así, insisto, el diputado Ramiro Rivera también ha hecho un planteamiento que habría que tomarlo en cuenta: que se separe cerveza nacional de cerveza importada, y que se apoye, por lo menos, el incremento a la cerveza importada. Quiero insistir a los legisladores de los partidos, como dije hace un momento.

Los políticos que aspiren al gobierno, que tomen con seriedad el tema. Un incremento desfinanciado le llevará a la quiebra del país, en un máximo de tres años. No actuemos este momento demagógicamente. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Wilfrido Lucero.-----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, colegas legisladores y colegas legisladores: Satisface que en esta sesión todos los colegas hayan hecho esfuerzos por ser muy concretos en sus exposiciones, para poder despachar, ojalá en esta sesión, como así todos esperamos, este proyecto para que vaya a estudio de la Comisión y nos pueda presentar el correspondiente informe para el segundo y definitivo debate. Tenemos que darle tiempo a la Comisión para que pueda recoger las observaciones que se han formulado en el transcurso de esta sesión, creo que esta es la conducta que debemos observar no solamente en este caso, sino en todas las discusiones que tengamos sobre los proyectos de ley, evitando aquellas exposiciones sobre asuntos que ya no son necesarios decirlos. Deberíamos entonces, establecer dos compromisos en mi concepto. El primero de ellos es que hasta el día jueves venidero, de esta semana, como máximo, deberíamos aprobar este proyecto de ley, no podríamos pasarnos de ese día jueves. El segundo es en el sentido de que lo que aprobemos aquí en el Congreso Nacional, al menos en lo fundamental, debe ser ratificado, si es que el Presidente de la República después va a poner algún veto parcial sobre el proyecto, porque creo que ni el Gobierno ni el Ejecutivo debe cerrarse a la banda en cuanto a las fuentes del financiamiento especialmente, ni el Congreso Nacional. Por eso usted ha hecho bien en los anuncios previos a la aprobación de este proyecto, cuando ha hablado de un posible financiamiento mixto, entre lo que propone el Ejecutivo y las propuestas que han surgido desde el Congreso

Nacional. Los dos compromisos deberían existir, esta semana despachamos esto. Hay que cambiar la denominación del proyecto, porque no puede, como bien lo han señalado, llamarse Ley de Creación de Subsidio de Pensiones Jubilares, porque en las circunstancias que vive el Ecuador y en la relación que el Estado ha tenido con la seguridad social choca, porque es irracional hablar de subsidio del deudor moroso hacia el acreedor. Es decir, no hay dinero para pagarle al acreedor, es una obligación que recurrentemente ha sido evadida por el Estado. Pero sí va a haber dinero para subsidiar, ¿quién entiende esta figura? No puede un deudor moroso hablar de subsidio al acreedor porque es irracional. En todo caso, tiene que hablar de pago de la obligación que no ha podido satisfacer hasta ahora, pero no de subsidio. Entonces, tendremos que cambiar la denominación de la ley, que se llame Ley de Incremento de las Pensiones Jubilares o algo por el estilo, porque eso corresponde a la realidad. En todo caso, la denominación no es la más atinada. Estaba pensando que entre las fuentes del financiamiento, ¿por qué tenemos que necesariamente aferrarnos nosotros también a la participación del 15%, en el 70% que está destinado al pago de la deuda pública y que, sobre todo, con esos recursos se paga la deuda externa? Quizás para fortalecer el financiamiento, podríamos estar aumentando de ese 15 al 20%. Lo del 30% restante de estos fondos del FEIREP, deberían quedar para los programas sociales. De lo que se trata, en mi concepto, es que con esta oportunidad pueda el país para sus programas sociales y, concretamente, en este caso, para la Seguridad Social y el incremento de las pensiones, participar en el 70%, que está destinado al pago de la deuda pública interna y externa. Esta es una deuda pública interna la de la seguridad social. De tal manera que, una sugerencia concreta para la Comisión, que en vez del 15% de participación en el 70%, no estoy hablando en el resto, en el 30% que está destinado ya para otros rubros, en el 70% que haya la participación del 20% para esto. Estamos

de acuerdo también en las tasas de interés de la AGD, quizás ahí habría que estudiar la modalidad que ha sugerido el diputado Carlos Vallejo, pero en todo caso, esa es, de todos modos, una fuente de financiamiento del alza de las pensiones jubilares. Aunque el Gobierno incurre a veces en contradicciones o frecuentemente, porque ahora tenemos que, según la propuesta gubernamental, elevar los impuestos a los cigarrillos, a la cerveza y a los licores, es decir, a los consumos especiales, a los denominados consumos especiales. La cerveza, ya se ha dicho, es una bebida de consumo popular, de tal manera que los argumentos que van por ese lado, tienen cierta justificación. Aunque, claro, se trata de que todos sean impuestos indirectos. Por eso, la propuesta que alguien hizo sobre gravar en parte al impuesto a la renta sería una propuesta más justa, es el único impuesto directo que reconocemos en nuestra legislación y es, por consiguiente, el único impuesto que es más equitativo, porque grava más a aquel que tiene mayor utilidad y grava menos al que tiene menos utilidad y no grava al que no tiene utilidad. De todos modos, son cuestiones que debe estudiar la Comisión. Quiero referirme finalmente, al apoyo que nosotros damos en cuanto a la interpretación del artículo 69A del Régimen de la Ley de Régimen Tributario Interno. Es triste, es penoso constatar, cómo se deja a un lado la defensa firme que debe existir de los intereses nacionales, cuando nos encontramos frente a las poderosas empresas transnacionales de petróleos, y aquí tienen responsabilidad muchas autoridades del país. Creo que existe un camino perfectamente legal para hacer todavía la defensa de nuestros intereses como país, de eso se trata. Si nosotros examinamos las leyes actualmente vigentes, encontramos un sinnúmero de disposiciones legales que exoneran a las empresas petroleras de casi todos los impuestos, incluidas las regalías que deben pagar al Estado ecuatoriano. Es un favoritismo y una política entreguista que no es tolerable en un país que tiene tantos problemas y tantas necesidades sociales que satisfacer.

Por eso creo que una vez que se radicó la competencia en los jueces nacionales que ya estuvieron conociendo los reclamos de la Occidental y de otras compañías, es inadmisibles, porque viola las reglas del debido proceso, que dejando a un lado esa competencia, se sometan los casos al arbitraje internacional, a las decisiones de los árbitros internacionales. Ahora resulta que el pago de los impuestos en el Ecuador, tienen que decidirlo allá en Londres, unos árbitros a los cuales la política entreguista ecuatoriana en mala hora, ha querido entregar estos temas para que nos den resolviendo. Pero le quiero recordar al país y al Congreso Nacional que cuando la competencia se radica en un juez, no hay posibilidad de levantar esa competencia ni siquiera con la expedición de una ley posterior. Si el Congreso Nacional quisiera levantar la competencia de los jueces actuales en cualquier tema, para los asuntos que ya están conociendo, en los cuales, como se señala, se ha radicado la competencia de los jueces ecuatorianos, no podríamos hacerlo ni mediante la expedición de una ley. De tal manera que no es descabellado pensar y actuar en el sentido de que esos recursos que se han presentado o que se van a presentar por parte de la Procuraduría General del Estado, son recursos que se ajustan a derecho, porque no se han seguido las reglas del debido proceso. Aquí no podría buscarse arbitraje de cualquier tipo que sea, internacional en este caso, si es que la competencia ya se encontraba radicada en los jueces ecuatorianos. Por eso pensamos nosotros que con la oportunidad de la aprobación de este proyecto, es pertinente que introduzcamos, de todos modos, una interpretación al artículo 69A como lo ha propuesto el Ejecutivo. En nuestro bloque habíamos ya presentado con anterioridad un proyecto de esta naturaleza, pero no se trata aquí de saber quién ha tomado la iniciativa, sino de respaldar cuando esa iniciativa está encaminada a la defensa de los intereses nacionales. Creo que existen varias fuentes de financiamiento para el caso del aumento de las pensiones, del

incremento de las pensiones a los jubilados. Hay que hacerlo en forma inversamente proporcional, es decir, aquellos que actualmente menos ganan como pensión jubilar, para que sean beneficiados con esta ley, antes que los que de alguna manera tienen una pensión jubilar un poco más alta. Creo que hasta el jueves la Comisión deberá presentarnos el informe correspondiente, recogiendo estas iniciativas que han presentado los legisladores y que, ojalá, en ese día jueves, así mismo en una sesión muy austera, como la que hemos llevado a cabo el día de hoy, podamos aprobar definitivamente este proyecto con el compromiso implícito de ratificarnos en el caso de veto parcial, a menos que el veto parcial tuviera una razón extraordinaria, una razón pertinente que no podríamos nosotros soslayar. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado Wilfrido Lucero. Diputado Pascual del Cioppo.-----

EL DIPUTADO DEL CIOPPO ARAGUNDY. Gracias, señor Presidente. Para que quede bien claro para la Comisión, para las actas de la sesión de hoy día y de siempre. El bloque socialcristiano no es incoherente, el bloque socialcristiano mantiene su posición cuando hemos dicho a lo largo de los últimos años, que crear más impuestos no ayuda en nada a mejorar la economía del país y que precisamente, la creación de impuestos o el incremento de los mismos, lo único que trae es un incremento de la inflación que, en dólares, inclusive ya un medio por ciento es bastante, que desalienta la producción nacional, porque en el caso de la venta de productos elaborados en el Ecuador si son más caros, y peor con el costo de país dolarizado, incentiva el contrabando y que definitivamente la capacidad adquisitiva del ciudadano cada día es menor. A más cara la oferta, la demanda seguirá disminuyendo. Hoy, sin haberse incrementado los impuestos, sin haberse creado nuevos, la demanda ha bajado frente a la oferta de la producción

nacional. Están las estadísticas, las Cámaras de Producción del país dicen lo mismo y no es necesario ver las estadísticas, suficiente con sentir en el masivo desempleo permanente del sector privado, en el masivo cierre inclusive de pequeñas y medianas empresas que continúa a lo largo y ancho del Ecuador, precisamente porque la oferta no aumenta, disminuye la demanda y la oferta se ha estancado. Por eso es que el bloque socialcristiano no incoherentemente y no sin razón, cada vez que hay un intento de incrementar o cada vez que hay un intento de crear nuevas imposiciones, le dice no, no más impuestos, porque la solución fiscal no está a lo fácil, en meterle la mano al bolsillo del ciudadano ecuatoriano. La habilidad fiscal está en buscar mecanismos de financiamiento, reducciones en ciertos sectores improductivos fiscalmente para el país y buscar el equilibrio de las finanzas públicas para que con la misma masa monetaria, se pueda cada día satisfacer las insatisfacciones ciudadanas. Esa es la teoría que nosotros los socialcristianos hemos venido sosteniendo. Es más, coincido con algunas intervenciones de varios diputados, que han dicho que en la reunión de jefes de bloques, convocada por usted, señor Presidente, la semana anterior, propusimos casi por unanimidad que, por ejemplo, un mecanismo de darle dinero al erario nacional, era la reducción de la tasa de interés a la Libor, por parte de los bonos AGD en el rendimiento financiero al Banco Central. En esto, pueden haber varias alternativas que la Comisión debe recoger; la una, reducir en un 50% la tasa de interés; la otra, mantenerla en el 9.35% y redistribuir el rendimiento financiero de esos mil y pico de millones de dólares, que una parte vaya al Banco Central y otra parte vaya, por ley, directamente a la pensiones de los jubilados. Y la otra es, reducirla en la mínima expresión, que es la tasa Libor del 1.8 o 2% aproximadamente, que es la tasa del mercado internacional; y ahorrar en la parte de la liquidez, al Estado ecuatoriano, de desembolsar anualmente una cantidad por encima de los 80

millones de dólares, que inclusive es mucho más cuantitativamente y de manera anualizada, que lo que los jubilados han solicitado al inicio de sus petitorios en meses anteriores. Si es que nada de eso es factible, cosa que creo que sí es factible, como la propuesta del diputado Estrada, del tema del Fondo de Solidaridad, que por esta única vez debería ser así, podría manejárselo financieramente para suplir cualquier negativa de impuesto o de incremento de impuesto por parte del Congreso en el segundo debate, debería ponerse por esta sola vez, porque el objeto del Fondo de Solidaridad, como el objeto del FEIREP, nunca fue para gasto corriente y esto es un gasto corriente. Por tanto, el objeto de esos dos fondos creados fueron precisamente para inversión social en un caso, y en el otro, para recompra de deuda y bajar así el servicio anual en el Presupuesto General del Estado. Por lo tanto habría que analizar cifras. Creo que tiene una tarea ardua, y me permito también felicitar a la Comisión de lo Tributario Fiscal por su trabajo del día domingo, creo que apartándose de su tarea diaria o dominical o familiar, trabajaron y elaboraron un informe, así mismo, con la misma responsabilidad, lo hagan para el segundo debate. Pero, tampoco con esto, el bloque socialcristiano quiere cerrarse a la banda y dejar sin solucionar el problema de las pensiones jubilares. Si mañana estaría demostrado por las autoridades financieras y tributarias de este país, que no cubre los bonos AGD que, insisto, creo que sí lo hace y si mañana se descubre, a su vez, que legalmente no se puede cambiar el objeto del Fondo de Solidaridad, viene como alternativa final y en última instancia, la imposición al cigarrillo, pues no nos quedaría otra alternativa que buscarle, por esta sola vez también al bloque socialcristiano como excepción y solamente como excepción, el tema de incrementar el impuesto al cigarrillo; más allá de que sí es verdad que hay producción nacional, pero hoy inclusive, inexplicablemente, tengo entendido y por información que me

han dado, la cajetilla de cigarrillo importada, de contrabando, por supuesto, tiene mucho menor precio que la cajetilla nacional, y a su vez, el cigarrillo es un vicio, un vicio de los más dañinos que hay en la sociedad y en la humanidad. Así que creo que en ese tema debería analizarse. A las cervezas no, y no es porque se suba un centavo, tres centavos, nueve centavos o 20 centavos, las inflaciones son de dígitos y nueve centavos no es solamente en una botella o en una lata de cerveza nacional, es cuántos centavos la gente pobre y de clase media consume posiblemente en el año, y eso sería de multiplicarlo por las unidades de consumo anual, o sea que serían algunos dólares que a la escasa economía de la clase pobre y a la mediana casi escasa economía de la clase media de este país, se vería afectada. Además, que la competencia del precio de la cerveza nacional, y esto sí está demostrado porque nos han dicho el día de ayer, frente al precio de la cerveza importada es también de centavos. Por tanto, si le comenzamos a aplicar centavos más a la cerveza nacional, estaríamos abriendo la puerta para que la cerveza importada gane mercado frente a la industria nacional cervecera del país, cuya consecuencia sería funesta. No es solamente verla de manera simple porque se sube nueve o 10 o 20 centavos más, que dicho así, obviamente, no tiene ninguna implicación mayor; pero podría darse la implicación, ahí sí, de manera de fondo, cuando estos veinte centavos se multiplican por millones de botellas producidas a nivel nacional por la industria ecuatoriana y de manera clara quedaría que la cerveza importada sería más barata, provocando la desocupación de miles de ecuatorianos que laboran para esa industria, no solamente en la industria del producto final, sino desde la materia prima hasta la distribución de este producto en el mercado. También, estaríamos desalentando a uno de los mayores aportantes tributarios que tiene el erario nacional, como es la industria cervecera. Siempre y permanentemente vemos que entre los primeros 10 puestos de los

mejores aportantes tributarios del Ecuador se encuentra la industria cervecera ecuatoriana. Estaríamos tapando un hueco y destapando otro, porque a menor venta, entonces, ahí el IVA comienza a bajar como comenzaría a bajar el impuesto a la renta y otros impuestos más, inclusive el mismo ICE que tiene la industria cervecera ecuatoriana. No es tan sencillo, no es de manera simple, hablar de centavos más, centavos menos, creo que hay que hacer un análisis completo de las consecuencias globales de lo que podría tener las medidas. Insistimos, no vamos a dejar de manera definitiva a los jubilados y futuros jubilados en el país, sin que tengan una pensión digna y que les permita vivir, al menos, de manera elemental en este país. Los socialcristianos no estamos contrarios a esa línea, pero lo que sí decimos es que para darle mayor estabilidad, respetabilidad y credibilidad, para esa pensión jubilar tenemos que buscar los financiamientos lógicos y que tampoco afecten al otro sector mayoritario de la sociedad que hoy por hoy también tiene problemas graves y crisis económica como las tenemos todos los ecuatorianos de un grado o de otro. Así que, creo que le toca a la Comisión revisar para segundo debate este informe, más allá que pregunto a la Comisión, he revisado la propuesta y allí hay dos artículos que me preocupan, se reforma Ley de Régimen Municipal para la tributación o para la tasa de la transparencia de dominio, no sé qué tiene que ver esto con el tema que estamos hablando del ICE para las pensiones jubilares, como también qué tiene que ver el tema del IVA de las petroleras que, dicho sea de paso, el Partido Social Cristiano tiene una posición de defender la parte ecuatoriana, la economía ecuatoriana, pero creo que son dos temas que no van en esta ley propuesta en el tema ICE para las pensiones jubilares, porque lo uno es Ley Interpretativa, no tiene absolutamente nada que ver con lo otro, y lo otra es una ley ordinaria. Así es que, solicito que la Comisión continúe con este trabajo y que analice, que no nos adelantemos, que en

este momento no definamos la vía o la dirección a tomar, sino que de manera responsable en las próximas horas se defina con documentos, con números y con estadísticas, cuáles serían las consecuencias positivas y negativas de lo que debería aprobar el Congreso en las próximas horas. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Ulcuango.-----

EL DIPUTADO ULCUANGO FARINANGO. Muchas gracias, señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, estamos próximos a concluir las cuatro horas. Con la intervención del diputado Ulcuango concluirá este primer debate y vamos a solicitarle a la Comisión de lo Tributario que, por favor, prepare el informe para segundo debate para que sea el único punto de la sesión vespertina del día de mañana; y que el día de mañana, a lo largo de la tarde y noche, le podamos dar una respuesta al país. Diputado Ulcuango y con usted concluimos.-----

ARCHIVO

EL DIPUTADO ULCUANGO FARINANGO. Muchas gracias. Nosotros sí vemos pertinente seguir insistiendo en estos temas de los impuestos, toda vez que en este momento existe evasión de impuestos en las aduanas, apenas recaudan 451 millones de dólares, pero se evade más de 600 millones de dólares. De la misma forma, en el impuesto a la renta, apenas recaudan cerca de 600 millones de dólares, puede recaudar más, 100, 150 millones de dólares, donde existe recursos para ir buscando salida a este problema social que se ha presentado. Pero queremos decir también que se debe poner un poco más de esfuerzo para que el cobro de los impuestos sea efectivamente real, por un lado. Por otro lado, nosotros sí insistimos una vez más, en el Fondo FEIREP que en este momento que se está

7

pagando el 15% que corresponde al Seguro, nosotros sí planteamos que debe incrementar otro 15% para que sea 30% del 70% que se destina el 85% para el pago de la deuda externa y el 15% para el pago al Seguro. Por lo tanto, nosotros sí planteamos que de ese 70%, debería pagar el 30%, por un lado. Por otro lado, nosotros también planteamos que los activos improductivos deben vendérselos y con esos recursos, nosotros planteamos que debe crearse un Fondo de Inversión para los Jubilados. Además de eso, con esos recursos, también deberíamos plantear una reforma a Petroecuador y buscar una inversión en el área petrolera, para que no se festinen los recursos de este sector. Por lo tanto, nosotros sí creemos que todo esto debe seguir recogiendo la Comisión. A más de estar de acuerdo con el tema de los bonos de la AGD, creo que es fundamental recalcar también, los miembros de la Comisión han firmado este informe aceptando el subsidio, pero en las intervenciones se contradice. Entonces, a mí me parece que falta incluso coherencia en los planteamientos de algunos miembros de la Comisión. Por lo tanto, quería plantear este punto muy puntual para que en la Comisión se analice y que se recoja. Lo que sí pedimos es que la Comisión, con la entereza que ha venido trabajando, pues de la misma forma solicitamos que siga trabajando, ojalá el día de mañana, en la tarde o máximo el día jueves, podamos evacuar este tema por la salud de los jubilados, por el estado de los jubilados que en este momento está sufriendo. Esto es lo que quería manifestarle como bloque Pachakutik, en algunos puntos estamos de acuerdo, pero en el incremento de los impuestos no estamos de acuerdo. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado Ulcuango. Señores legisladores, ha concluido la sesión del Congreso Nacional. Se clausura la sesión, se convoca esta tarde a las 16h00 30, a la sesión extraordinaria. Por favor, que se remita a la Comisión de lo Tributario también el proyecto del diputado Jorge


Sánchez y Ernesto Pazmiño, referente a la Ley Interpretativa, y hemos convenido con el Presidente de la Comisión de lo Tributario, Fiscal y Bancario, en que el segundo informe sea el único punto del Orden del Día en la sesión vespertina del día de mañana. Gracias, señores legisladores.-----

IV

El señor Presidente clausura la sesión a las quince horas. ---



Guillermo Mendazuri Carrillo
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL



John Argudo Pesántez
PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL

FRS/ssr/MCA

ARCHIVO